



VIERNES 13 DE JUNIO DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXVI - N° 113  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 2a SECCION

## JUDICIALES

### REMADES

POR 1 DÍA - El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar), el DIA 25 de JUNIO de 2025 a partir de las 12.00 horas subastara 18 unidades por cuenta y orden de BANCO SUPERVIELLE S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: CORTEZ MARCELO EDGARDO, CHEVROLET PRISMA, OAJ 008 2016, BASE: \$ 16.327.153.50; QUILES MYRIAM, CHEVROLET S10, LYH 119 2012, BASE: \$ 21.784.086.00; CASTILLO MARCIA FLORENCIA, PEUGEOT 207, MJB 623 2013, BASE: \$ 6.848.443.50; UHEPE FABIAN LUIS, VOLKSWAGEN VENTO, OOL 340 2015, BASE:\$ 15.680.515.50; GIMENEZ ALBERTO, PEUGEOT 207, HXO 888 2009, BASE: \$ 10.795.311.00; GIACCHERELLO FEDERICO GERMAN, TOYOTA SW4, AA 645 LP 2016, BASE: \$ 46.164.303.75; SALAS ERIC AXEL, PEUGEOT 207, KOJ 764 2011, BASE:\$ 7.918.893.00; CORDOBA AXEL DAMIAN, VOLKSWAGEN AMAROK, KTK 448 2012, BASE:\$ 17.309.350.00; ROMERO FATIMA MILENA, PEUGEOT 208, ORD 186 2015, BASE: \$ 17.779.437.00; SANCHEZ LUIS OSCAR, PEUGEOT 308, AB 417 QI 2016, BASE: \$ 22.443.007.50; VELARDEZ GLATSTEIN JOAQUIN ANTONIO, FORD RANGER, AG 823 GG 2024, BASE: \$ 60.806.893.50, GUDIÑO PAOLA RITA, RENAULT SANDERO, AB 445 VJ 2017, BASE: \$ 16.694.827.88; MILANESIO SUSANA TERESA, FORD KUGA, JWN 894 2011, BASE:\$ 16.643.073.38; HUESPE EDUARDO ANTONIO, CHEVROLET ASTRA, KWZ 572 2012, BASE: \$ 7.674.204.00; PALOMO MARIA LUZ, CHEVROLET CELTA, MLI 2476 2013, BASE: \$ 9.219.826.13; BERTOLA STEFANO ROMAN, FORD FOCUS, IZA 108 2010, BASE: \$ 7.742.699.00; LOBATO LUCIANO FEDERICO, VOLKSWAGEN VOYAGE, JTO 116 2011, BASE: \$ 11.996.723.25; PERICAS LEONARDO MARTIN, VOLKSWAGEN GOL TREND, MPZ 434 2013, BASE:\$ 1.134.649.88 en el estado que se encuentran y exhiben los días 23 y 24 de junio de 2025 de 11 a 17.00, en POLO 52

Parque Industrial, sito en Pilar a 500 mts. de Av. Circunvalación, Au Córdoba - Rosario, Córdoba, provincia de Córdoba. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 23 de junio a partir de las 13.00 hs, esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registro y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpellación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vi-

### SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Citaciones .....	Pág. 10
Notificaciones .....	Pág. 36
Sentencias .....	Pág. 37
Sumarias .....	Pág. 37
Usucapiones .....	Pág. 37

gente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar), en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 3 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BANCO SUPERVIE-

LLE S.A, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 11 de junio de 2025.- FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, F 77 L 80. FRANCISCO E CAVALCA - MARTILLERO L°80 F°77.

1 día - N° 604002 - \$ 52100 - 13/6/2025 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez del Juzgado Civ., Com., Conc. Y Fam., Sec. 1, de la ciudad de Cruz Del Eje, hace saber que en los autos CAMPOS, BRIAN OSCAR - QUIEBRA PROPIA - EXPTE. 13437658, por Sentencia N° 5 del 07/02/2025 resolvió declarar la quiebra del Sr. Brian Oscar Campos, D.N.I. 40.507.339, con domicilio real en General Bustos s/n Dpto. 4, Departamentos de Reyna, Cruz del Eje, Córdoba y prohibir al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Adicionalmente, por auto N° 110 del 12/05/2025 se resolvió fijar los nuevos plazos tope: 1) para pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura 05/07/2025; 2) Informe Individual 05/09/2025; 3) Sentencia de Verificación de créditos 26/09/2025, 4) Informe General 14/10/2025. Datos de contacto de la sindicatura interviniante, Cr. Jorge Daniel WAINSTEIN, MP N°10-08865-0: tel: 0351-156136242 y 0351-152080059, horario de atención lunes a viernes de 09 a 15 hs y correo electrónico sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com.

5 días - N° 602479 - \$ 24975 - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ., Com., Conc. Y Fam., Sec. 1, de la ciudad de Cruz Del Eje, hace saber que en los autos LOPEZ EDUARDO LORENZO - QUIEBRA PROPIA - EXPTE. 12773930, por sentencia N° 8 del 18/04/2024 resolvió declarar la quiebra del Sr. Eduardo Lorenzo López, D.N.I. 25.349.944, con domicilio real en calle San Luis 653, Barrio Molina de Oro, La Falda, Punilla, Córdoba judicial y prohibir al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Adicionalmente, por auto N° 148 del 04/06/2025 se resolvió fijar los nuevos plazos tope: 1) para pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura 21/07/2025; 2) Informe Individual

18/09/2025; 3) Sentencia de Verificación de créditos 13/09/2025, 4) Informe General 17/11/2025. Datos de contacto de la sindicatura interviniante, Cr. Sebastián DUTTO, MP N°10-19382-0: tel: 0351-152080059 y 0351-156136242, horario de atención lunes a viernes de 09 a 15 hs y correo electrónico sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com.

5 días - N° 602834 - \$ 25025 - 17/6/2025 - BOE

Por orden del Juez de 1° Inst. del Juzgado C.C.Concil. Fam. - Sec 2 - de CRUZ DEL EJE Secretaria PEREZ Viviana Mabel en los autos caratulados "LA TABA S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°13821695 ) por Sentencia N°118 de fecha 03/06/2025 se resolvió: "Declarar la apertura del Gran Concurso Preventivo de La Taba S.R.L., CUIT N°30-70773513-5, inscripta en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 3733-B de fecha 10/08/2001, con domicilio social y sede en calle Pellegrini S/N de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, encuadrandodolo en la categoría de "Gran Concurso Preventivo" fijando como fecha para que se realice el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "A" de estudios contables, el día veintisiete de junio de dos mil veinticinco (27/06/2025) a las 10,00 hs. y fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día veintinueve de agosto de dos mil veinticinco (29/08/2025)." Fdo. VASSALLO Lucas Daniel JUEZ.

5 días - N° 603265 - \$ 41660 - 17/6/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. y 52º Nom. C. y C. C. y S. N° 8 Córdoba, autos: "MEDINA, PABLO JOSÉ - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711136", por S. N° 38 de fecha 09/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Pablo José Medina, DNI 44.672.969, CUIL N°20-44.672.969-2, con domicilio real en Manzana 24, Casa 6, Ampliación Vicor, Cordoba VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Patricio Rogelio Citati Luque con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960 - 3516636525) (CEL: 3516506668) (Mail: estudio-misino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el 01/10/2025. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel -Juez

5 días - N° 603520 - \$ 14275 - 23/6/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. y 7º Nom. C y C. C. y S. N° 4 Córdoba, autos: "LEIRIA, NESTOR EDUARDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Exp-

te. 13711230", por S. N° 46 de fecha 16/05/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Néstor Eduardo Leiria, DNI 29.965.125, con domicilio real en calle Yatasto N° 352, Córdoba X) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cra. Díaz Claudia Marcela con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960-3516636525) (CEL: 3515228486) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día cuatro de julio de dos mil veinticinco (04/07/2025). Fdo: Silvestre Saul Domingo -Juez.

5 días - N° 603542 - \$ 14050 - 23/6/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 29º Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle ARTURO M. BAS N° 255 - PB - PASILLO CENTRAL, de esta ciudad de Córdoba, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "DAL BELLO, ROBERTO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 13758846), se dispuso mediante Sentencia número 30, de fecha 6 de junio de 2025, declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Roberto Daniel Dal Bello, D.N.I. 26.360.789, CUIL 23-26360789-9, con domicilio real en Roberto Llorens N° 151, Lozada, Provincia de Córdoba, y constituido en Ituzaingó N° 129, Piso 5, Of. "B", ciudad de Córdoba. Se intimá a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 12 de septiembre de 2025 ante la Sindicatura a cargo de los Cres. SALCEDO, CARLOS ALBERTO, y TELICZAN ROSA ELENA, con domicilio en calle LIMA N° 90, PISO 4, DEPTO 7, de esta Ciudad de Córdoba (estudiosalcedoteliczan@hotmail.com). Firmado: JALOM, Debora Ruth - Juez/a de 1ra Instancia.

5 días - N° 603795 - \$ 39620 - 19/6/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 3º Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle ARTURO M. BAS N° 255 - PB - PASILLO CENTRAL, de esta ciudad de Córdoba, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "DAL BELLO, SEGUNDO CONSTANTE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 13772529), se dispuso mediante Sentencia número 89, de fecha 5 de junio de 2025, declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Segundo Constante Dal Bello, DNI N° 6.446.442, CUIT 20-06446442-7, con domicilio real en calle Roberto Llorenz N° 141, Lozada, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, y constituido en Ituzaingó N° 129, Piso 5, Of. "B", ciudad de Córdoba. Se intimá a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 22

de agosto de 2025 ante la Sindicatura a cargo de los Cres. RIOS, LUIS LEONARDO (Mat. 10-10626-4), y SPOLLANSKY AGUSTIN, con domicilio en calle SANTA ROSA 320 7º PISO OF E, de esta Ciudad de Córdoba (crleorios@hotmail.com). Firmado: BELMAÑA LLORENTE, Andrea – Juez/a de 1ra Instancia.

5 días - N° 604021 - \$ 41140 - 23/6/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52º Nom. Cba. se hace saber que por Sentencia N° 51 de fecha 04/06/2025 se resolvió la quiebra indirecta del Sr. Víctor Antonio Catán, D.N.I. N° 8.446.789, Cuit 20-08446789-9, con dom.real Enrique Wernicke 3787 Cba. Se ordenó al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento; y se dispuso la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.), debiendo realizarlos mediante depósito judicial en la Cuenta N° 922/80434108 - CBU 0200922751000080434188. Se hace saber que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resolutorio, deben materializar su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 id. Sindicatura Cra Vanesa Huber, (Mat. 10.12123.0), dom procesal; Bv. Mitre N° 517, Piso: 11, Depto.: B (Edificio Coral State), Cba. Fdo: Mariana Carle; Prosecretaria

5 días - N° 602762 - \$ 21825 - 17/6/2025 - BOE

En edicto N° 602762 con vencimiento el 17/6/25 se aclara que la Sentencia N° 51 de fecha 04/06/2025 se ha dictado en autos: CATAN, VICTOR ANTONIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 12790470

1 día - N° 604123 - \$ 1500 - 13/6/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CORDOBA, 05/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos Denunciados, conforme al art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba

(CPCCC). Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. "a," del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIA LETRADA. Fecha: 2025.06.05.

1 día - N° 602908 - \$ 4625 - 13/6/2025 - BOE

En autos "FERREYRA, VIRGINIA ELENA - GEREZ, JUAN MANUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS. " Expte.SAC 10622193, con fecha 12-12-2023 se decretó: "Admitase la declaratoria de herederos de los Sres. FERREYRA VIRGINIA ELENA y GEREZ JUAN MANUEL. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135. art. 2340 CCCN) Fdo. SUÁREZ, Héctor Daniel. JUEZ 1a. Inst. y 45a. Nom. Civ. y Com.

1 día - N° 602033 - \$ 2480 - 13/6/2025 - BOE

OFICINA DE OPS CON FECHA 30/5/2025 CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DEJADOS POR CRUZ EDUARDO DNI 12.245.141 PAREA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA(30) DIAS EN LOS AUTOS CARATULADOS"CRUZ EDUARDO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE.12965376" FDO.:ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 602634 - \$ 2548 - 13/6/2025 - BOE

El Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. en lo Civ.y Com.de la ciudad de La Carlota cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante BENÍTEZ, SILVESTRE NARCISO y ZORZENON, CECILIA JOSEFA para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 12/05/25 .- Fdo. Dr. Muñoz- Juez - Dra. Valesio - Prosecre.Letrada.

1 día - N° 603242 - \$ 1225 - 13/6/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C.C. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de BRAN-

CHESE, Yolanda Rosa Documento Nacional de Identidad N° 2.452.559, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "BRANCHESE, Yolanda Rosa - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13867214, por el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley.- Juez de 1ºInstancia VIRAMONTE Carlos Ignacio - Secretario GONZALEZ Alejandro Gabriel.

1 día - N° 603374 - \$ 1560 - 13/6/2025 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante Ignacio Federico Toledo DNI: 36523085. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13769542 - TOLEDO, IGNACIO FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" COSQUIN, 03/06/2025.- DR. MACHADO Carlos Fernando (JUEZ) – Dra. GONZALEZ CONTERI María Pía (PROSECRETARIA).

1 día - N° 603402 - \$ 2820 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados MORELLO, CARMEN BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC N° 13792073" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Causante: MORELLO, CARMEN BEATRIZ, DNI 11.192.657" Firmante: SERRA Maria Laura, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 9/6/2025.

1 día - N° 603452 - \$ 2410 - 13/6/2025 - BOE

El Juez en lo Civil Comercial y Familia de 4º Nominacion Secretaria N° 8 de la ciudad de Rio Cuarto en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13425827 - OLIVA, LUIS OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, se ha dictado el siguiente decreto: RIO CUARTO, 05/06/2025. Encontrándose diligenciado el oficio dirigido al Registro de Juicios Universales, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos

de LUIS OSVALDO OLIVA DNI 14.145.629. Cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.05 PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.05

1 día - N° 603465 - \$ 4595 - 13/6/2025 - BOE

El Juez CIV.COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 1 de la ciudad de Alta Gracia cita y emplaza a todos los herederos y acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. VILCHE, Eva Francisca DNI.10.153.074, para que dentro de los 30 días sig. al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.VIGILANTI Graciela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; JAPAZE JOZAMI Mario Augusto,PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 603453 - \$ 1240 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "POLITTI, MARTHA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13631925" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/06/2025... Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra POLITTI MARTHA ROSA DNI: 6344004, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmante: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, fecha 09/06/2025.

1 día - N° 603466 - \$ 1845 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BLASQUES, MARGARITA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 13435098" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/5/2025. Agréguese. Atento constancias de autos relaciónese en el SAC como conexo los presentes a los autos "PUCCI ABEL FRANCISCO — DECLARATORIA DE HEREDEROS — EXPEDIENTE 13148200. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1)

día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARGARITA LUCIA BLASQUES, DNI: 5.216.384 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.: ARA-TO Maria Virginia. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO CÓRDOBA, 30/05/2025.

1 día - N° 603526 - \$ 5030 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: " GUALDA MIRTA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 13830681" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA ESTHER GUALDA D.N.I. 5.662.301, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).- Fdo: Carlen Andrea Prosecretaria Letrada

1 día - N° 603491 - \$ 2110 - 13/6/2025 - BOE

BELL VILLE 05/06/2025. JUZ. CIV.COM.CON. 2A - SEC.4 Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, RAUL ALBERTO PEREYRA, M.I. 10.878.569 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley art. 2340 del Cód. Civ. y Com GUIGUET Valeria JUEZA DE 1RA. INST.

1 día - N° 603496 - \$ 1660 - 13/6/2025 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. 2<sup>a</sup> Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sres. Ricardo Antonio ORSI, D.N.I N° 6.541.365 y Elva Esther FAETANI, DNI. N° 4.377.994, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados

"ORSI, RICARDO ANTONIO – FAETANI, ELVA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13833767. Fdo. Valeria Cecilia Guiguet - Jueza.

1 día - N° 603501 - \$ 1975 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 2A Nominación, Secretaría 3 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "GALLEGO, RAÚL EDMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13672420, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. RAUL EDMUNDO GALLEGO DNI N° 18.329.351, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Fdo LUQUE VIDELA María Laura, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; PUYOL Florencia Analia, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 603504 - \$ 2380 - 13/6/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE: El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civ. y Com. y Conc. y Fam. de Cruz del Eje, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los se consideren con derecho a la sucesión de SUSANA YOLANDA PY, DNI 11.975.523 en los autos caratulados "PY SUSANA YOLANDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13733593 por edictos publicados por un dia en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley .Oficina, 05/06/2025 Fdo. Lucas Vassallo, Juez.- Viviana Mabel Perez,, Secretaria

1 día - N° 603512 - \$ 2075 - 13/6/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "KELLER, CLAUDINA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13804688), Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDINA ESTHER KELLER DNI: 5.008.277, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cóbado, 06/06/2025. Fdo: Prosecretario: Patricia Liliana Martinelli

1 día - N° 603663 - \$ 1510 - 13/6/2025 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Fami. Sec.1 - Deán Funes, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13616082 - FUNES, GENARA LIVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguien-

te resolución: DEAN FUNES, 04/06/2025.- (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Genara Livia FUNES DNI 3.190.387, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. (...) Notifíquese. Fdo.: Dra. Mercado Emma del Valle- Juez; Dra. Olmos Valeria Evangelina- Secretaria.

1 día - N° 603518 - \$ 2565 - 13/6/2025 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Fami. Sec.1 - Deán Funes, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13616080 - FUNES, AGUSTÍN ROMEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 04/06/2025.- (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Agustín Romeo FUNES DNI 7.953.287, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. (...) Notifíquese. Fdo.: Dra. Mercado Emma del Valle- Juez; Dra. Olmos Valeria Evangelina- Secretaria.

1 día - N° 603527 - \$ 2595 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MORONE Y/O MORONE DE MORANDIN, RINA LEONIDA Y/O RINA LEONILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 13780779 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MORONE Y/O MORONE DE MORANDIN, RINA LEONIDA Y/O RINA LEONILA DNI: 7.158.007, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmante: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.09.

1 día - N° 603529 - \$ 3585 - 13/6/2025 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Fami. Sec.2 - Deán Funes, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13616081 - FUNES, EMELDO BENITO

- DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 27/05/2025.- (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Emeldo Benito FUNES DNI 5.075.395, para que, en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). (...) Notifíquese. Fdo.: Dra. Mercado Emma del Valle- Juez; Dra. Casermeiro Luciana Paola- Secretaria.

1 día - N° 603531 - \$ 2615 - 13/6/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante MANUEL ALONSO CORNEJO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13762625 - "CORNEJO, MANUEL ALONSO - TESTAMENARIO", bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.- El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 5 de Junio de 2.025. Silvana De Las Mercedes Aguirre, Secretaria.-

1 día - N° 603532 - \$ 2955 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "KASparek, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 13742929" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/06/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA KASparek, DNI 1.900.606, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. digitalmente MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 603534 - \$ 1970 - 13/6/2025 - BOE

EXPTE N° 13685742 BRUSSA, RUBÉN NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - La Sra, Jueza GARAY MOYANO María Alejandra JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - con fecha 02/06/2025 ha dictado la siguiente resolución "Admítase. Cítese por edicto a publicar por un

(1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRUSSA, RUBÉN NORBERTO, D.N.I. N° 6.606.783, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese.-"

1 día - N° 603547 - \$ 3405 - 13/6/2025 - BOE

La señora Jueza de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba.), Dra. GARAY MOYANO María Alejandra, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, YOLANDA CLARA ANTONIA FERNANDEZ, DNI 3.800.699, para que en el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "FERNANDEZ, YOLANDA CLARA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 13842109)."Secretaría de la Dra. PAOLONI Romina Eva.

1 día - N° 603550 - \$ 1765 - 13/6/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 11, Dra. Ana Carolina Mariano, en estos autos caratulados "GANZER ANGELITA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13812585, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ANGELITA DORA GANZER DNI N° 11.380.819, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 28 de Mayo de Dos mil veinticinco. Fdo. Dra. Martínez Mariana – Jueza – ante mí: Dra. Ana Carolina Mariano - Secretaria.-

1 día - N° 603552 - \$ 2595 - 13/6/2025 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ, Com, Conc. y Familia de Jesús María, Secretaría Dra. Ana María Scala, en los autos "RIGO, JORGE GUSTAVO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exte: 13655319), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JORGE GUSTAVO EDUARDO RIGO, DNI: 26.480.732, para que

dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (cfme. art. 2340 C.C.C.N.) Jesús María, 06/06/2025. Fdo. BELITZKY Luis Edgard- JUEZ-PAT- SCALA Ana María- SECRETARIA.

1 día - N° 603553 - \$ 2240 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PERREN, ORESTES CARLITOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13317712 " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA,3/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." - se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PERREN, ORESTES CARLITOS L.E N° 6.233.601. " Firmantes: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO . Cordoba 03/06/2025.

1 día - N° 603556 - \$ 3125 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GONZALEZ, ESTELA VICENTA - CHANQUIA, BERNABE NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13383904 " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 3/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNABE NICOLAS CHANQUIA (DNI 10.416.304), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." - se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BERNABE NICOLAS CHANQUIA DNI 10.416.304 ". Firmando: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO . Cordoba 03/06/2025.

1 día - N° 603557 - \$ 3170 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SORIA, DANIEL GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 13857996), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DANIEL GUSTAVO SORIA, DNI N° 21.628.490, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto... deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba..." Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND, Maria Soledad – PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 603558 - \$ 2905 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: GOMEZ, GASPAR FRANCISCO - NAVELINO, MARIA JUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9892673, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GASPAR FRANCISCO GOMEZ DNI 2.794.229 y MARIA JUSTINA NAVELINO DNI 1.570.511, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. Cba. 30/05/2025

1 día - N° 603562 - \$ 2430 - 13/6/2025 - BOE

En los autos "DESTÉFANI, LEOPOLDO JOSÉ - PROTOCOLIZACIÓN DE TESTAMENTO" (EXpte 11520488) se dictó la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 02/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder y con el domicilio legal constituido. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "DESTÉFANI, LEOPOLDO JOSÉ", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Digitalmente por RABANAL, María de los Ángeles, PROSECRETARIO/A LETRADO y AMIGÓ ALIAGA, Edgar, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 603563 - \$ 3535 - 13/6/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 RIO TERCERO - Expte N° 13830311- FRANCHINO, VICENTE AMADEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante FRANCHINO, VICENTE AMADEO, DNI 6.563.239, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINA Pablo Gustavo (Juez)

1 día - N° 603566 - \$ 1745 - 13/6/2025 - BOE

RIO CUARTO.- La Señora Jueza del 1º Inst. de 4ta Nom. Sec. 7 en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, PUEYRREDON Magdalena, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Viviana Bianciotti D.N.I. Nro. 14.657.852 en autos caratulados BIANCIOTTI, VIVIANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC: 13836997 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 9/6/2025 Fdo. LOPEZ REVOL Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 603568 - \$ 2290 - 13/6/2025 - BOE

Juzg.Civ.Com.Conc.y Flia 2da Nom Rio Segundo en autos:"CARANDINO, MARCELO GUSTAVO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.13831882"ha dictado la siguiente resolución:"RIO SEGUNDO,09/06/2025...Admítase.Cítese y emplácese a los herederos,acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante:MARCELO GUSTAVO CARANDINO DNI 18.128.244,para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter,publicándose edictos por un día en el BOF(art.2340 CCCN)..Fdo:BONSIGNORE María Lorena PROSEC. LETRADA;GONZALEZ Hector Celestino JUEZ 1RA INST.

1 día - N° 603583 - \$ 2075 - 13/6/2025 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del/de la causante Amalia Irma Olmos, DNI 2.492.873. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13670720 - OLMOS, AMALIA IRMA - DECLARATORIA DE

HEREDEROS". COSQUIN, 09/06/2025.- DR. MACHADO Carlos Fernando (JUEZ) – Dra. ALDANA Gabriela Elisa (SECRETARIA).

1 día - N° 603590 - \$ 2750 - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaria a cargo del Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzman, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante SANDRA LEDA DAL BÓ, en los autos caratulados "DAL BÓ, SANDRA LEDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 13424811", para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.).- Corral de Bustos, 04/06/2025.- Texto Firmado digitalmente por: Dr. PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Dr. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 603623 - \$ 3190 - 13/6/2025 - BOE

RÍO CUARTO. El Sra. Jueza Civil, Comercial y Familia de 3<sup>a</sup> Nominación, Secretaría 5 de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de OSCAR ALFREDO ODDI, D.N.I. 10.559732 y MARÍA CRISTINA SOSA, D.N.I. 12.050.282, en autos "ODDI, OSCAR ALFREDO - SOSA, MARÍA CRISTINA DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13727047), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Jueza de 1ra. Instancia; BERGIA Gisela Anahi, Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia. Río Cuarto, 19/05/2025.

1 día - N° 603627 - \$ 2165 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: - ALVAREZ, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 13812581" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 6/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el

art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. -CAUSANTE: Álvarez Jorge Alberto D.N.I. N° 7.799.040 Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 2025.06.09.

1 día - N° 603654 - \$ 3995 - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C y C de 22º Nom. y la Oficia de Procesos Sucesorios en autos: "CERDA, ESTEBAN PLACIDO - ALAMO, AURORA NICOLASA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13404225" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CERDA, ESTEBAN PLACIDO DNI 6.682.802 y ALAMO, AURORA NICOLASA DNI 3.774.496 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cóbado, 15/05/2025. Fdo. NASIF Laura Soledad. Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 603651 - \$ 1675 - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civ. y Com. de 31º Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SILVIA CRISTINA CORDERO FALCON, D.N.I. 10.543.001; en los Autos Caratulados: "CORDERO FALCON, SILVIA CRISTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13746662", para que lo acrediten dentro del término de treinta días corridos (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Cba. 06/06/2025. Prosecretaria Letrada: SERRA, María Laura.

1 día - N° 603683 - \$ 1610 - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría 2 de Dean Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TORANZO NORI DEL VALLE en los autos caratulados: "TORANZO, NORI DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13730562)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y CASERMEIRO Luciana Paola, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 603680 - \$ 2050 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MONTALI, RENE MARIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 13801370" ha dictado la siguiente resolución:

"CORDOBA, 5/6/2025. Agréguese. Téngase presente la prórroga solicitada. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante René Mariano Montali, DNI N° 6.429.145, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmantes: WALTHER Nadia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 05/06/2025.

1 día - N° 603661 - \$ 2610 - 13/6/2025 - BOE

SAN FRANCISCO.- Por disposición de la Señora Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), Secretaría nº 1, se llama, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del Sr. FERNANDO EDUARDO SOSA (DNI 16.840.972) causante para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho en estos autos EXPEDIENTE SAC: 13872909 - SOSA, FERNANDO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que se tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 10 de Junio de 2025.-

1 día - N° 603667 - \$ 1925 - 13/6/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Susana Isabel TITTARELLI en los autos caratulados: TITTARELLI, SUSANA ISABEL - Declaratoria de Herederos – Expte. 13836768 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Marcos Juárez, 09/06/2025.- Edgar AMIGO ALIAGA – Juez/a de 1ra. Instancia – María de los Angeles RABANAL – Secretario/a de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 603676 - \$ 2175 - 13/6/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. 2º Nom. de BELL VILLE, Sec. Cuatro, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Cristian Ariel NIETO, DNI. N° 29.838.604, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13543758 – NIETO, CRISTIAN ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar partici-

pación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód Civ. y Com.). Dese intervención a la Fiscalía de Instrucción de la Sede que por turno corresponda. Notifíquese. Firmado: GUIQUET, Valeria Cecilia - Juez.- MARCOS, María Belén . Secretaria . 03/06/25

1 día - N° 603705 - \$ 2825 - 13/6/2025 - BOE

La Jueza Civ Com 2ºnom sec3 de Alta Gracia en los autos LOPEZ ALBERTO JUAN JOSE DECLARATORIA DE HEREDEROS expedte13472672 resolvió" .. cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Lopez Alberto Juan José 11975154, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por 1día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida para que comparezcan en el plazo de 3días bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo Calderon Lorena Jueza de 1ºInst-Ghibaudo Marcela secretaria Juzg1ºinst. Alta gracia, 28/05/2025.

1 día - N° 603706 - \$ 2585 - 13/6/2025 - BOE

San Francisco. El Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia y Tercera Nominación, Sec. N° 5, en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Secretaria Visconti Paulina Carla, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante, Sra. SILVESTRINI, SUSANA DEL VALLE, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "SILVESTRINI, SUSANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-", Expte. 13855544, bajo apercibimiento de Ley.

1 día - N° 603711 - \$ 1785 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "Expediente N° 13816465-BRUNO, HELEN MARGARITA FELISA-SILEONE, HUGO NAZARENO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/06/2025. Proveyendo a la presentación que antecede realizada por la Dra. María M. Allasia: A lo solicitado, atento constancia de autos: Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HELEN MARGARITA FELISA BRUNO, DNI: 04.266.255 y HUGO NAZARENO SILEONE O HUGO N. SILEONE, DNI: 06.432.071 para que lo acreden dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El

edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI de los causantes) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad-PRO-SECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2025.06.06.

1 día - N° 603902 - \$ 8580 - 13/6/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Inst. Civ. Com. y Fam. De 7 Nominación, Sec. 14, de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. BUITRAGO Santiago, en los autos caratulados TORRES, JUAN PABLO - PONTI, ROSA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE. 13080526), Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. PONTI, ROSA AMALIA, DNI N° 5.004.771, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. BUITRAGO Santiago, JUEZ. - SABER Luciana María SECRETARIA Of. 28/05/2025.

1 día - N° 603717 - \$ 2100 - 13/6/2025 - BOE

El Sr. JUEZ CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ. En los autos caratulados: "MAYO HECTOR JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 13804296" Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Héctor Julián Mayo DNI 12.088.554, para que lo acreden dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo.: Dr. Olcese Andrés. Juez. Dra. Mariel Ester Gutierrez. Secretaria.-

1 día - N° 603722 - \$ 1845 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ- CARLOS PAZ, Cítase por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Oscar y/o Jorge Oscar Boschiazzo DNI 10.174.097, para que lo acreden dentro de los treinta (30) días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN), en los autos "BOSCHIAZZO, JORGE OSCAR Y/O JORGE OSCAL - DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 13759099) - Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.10 - VILLAR Julieta Patricia Prosecretario/A Letrado Fecha: 2025.06.10

1 día - N° 603962 - \$ 4836 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nom de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RINALDI, SILVIA BEATRIZ D.N.I. 12.745.636 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley en autos "RINALDI, SILVIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13820646" Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, Jueza - BALBO, Natalia Andrea, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 603827 - \$ 3321,50 - 13/6/2025 - BOE

VILLA MARIA.JUZ.CIV.COM.FLIA.4A-S7 en los autos caratulados VAI, ROBERTO OSCAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS expte:13759853dicto la siguiente resolución Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante ROBERTO OSCAR VAI,DNI 4.425.419,para que dentro del plazo de treinta días corridos(art.6CCyC),comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial(art.2340CCyC). fdo BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ/ADE1RA.INS-MENNA Pablo Enrique SECRETARIO/AJUZ1RA.INS.

1 día - N° 603907 - \$ 3588 - 13/6/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, Secretaría 3, de la Ciudad de Villa María (Cba.), en los autos: "MARTIN, JOSE VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ( Expte. n° 13713352), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JOSE VICENTE MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días corridos ( art. 6<sup>a</sup> del C.C.C. ), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Se ordena la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial ( art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135 ). Villa María, 25/04/2.025. FDO: GÓMEZ Nora Lis - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA

1 día - N° 603920 - \$ 4563 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Sr. PEDANO, JOSÉ DNI N° 6.478.121 y la Sra. BARRERA, EMMA OLINDA, DNI N° 3.584.834, en los autos caratulados: "PEDANO, JOSÉ - BARRERA, EMMA OLINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13644247" para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 09/06/2025. Firmado digitalmente por NADER Ivana Beatriz. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.09

1 día - N° 603991 - \$ 5220 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en autos "BELINKY ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (13813580)", dictó la siguiente resolución: CORDOBA, 10/06/2025. Agréguese. Téngase por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA BELINKY, DNI 1.675.577, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmado Veronica Laura Vaca - Prosecretaria Letrada (10/06/2025)

1 día - N° 603992 - \$ 5708 - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia. de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "PASCALE, Elvira Matilde - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 13616101, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. Elvira Matilde PASCALE, D.N.I. N° 06.471.943, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 11/06/2025. Fdo. Lucas FUNES. Juez. Dra. Celeste SAAVEDRA. Secretaria. -

1 día - N° 604058 - \$ 4548 - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FLIA. 1a NOM - Sec 2 - COSQUIN- de la ciudad de COSQUIN de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados - "DEL RIO, JORGE RUBEN - DEL RIO, SILVINA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N°13759640", Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días

siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Cítense al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1º, 3º inc. 1 y 33 inc. 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n.º 7.826. Cumplímese la citación a los coherederos denunciados, notificándoles la existencia de los presentes. (art. 658 CPCC). Hágase saber a los interesados que deberán acreditar antes de la resolución, copia certificada de su DNI. Fdo.: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ CONTERI María Pía PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 604082 - \$ 9596 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados 13801428 SIKORA, JOSE - HONCHERUK, SOFIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 1/4/2025. ....- Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE SIKORA - DNI: 7.930.888 y SOFIA HONCHERUK - DNI: 11.333.515, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).-.-.- Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.05.

1 día - N° 604087 - \$ 4700 - 13/6/2025 - BOE

La jueza del juzgado CIV, COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 de VILLA CARLOS PAZ en autos caratulados: "BOSCHIAZZO JORGE OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13759099" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Jorge Oscar y/o Jorge Oscal Boschiazzo DNI 10.174.097, mediante la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 10/06/2025. (...) Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Oscar y/o Jorge Oscal Boschiazzo DNI 10.174.097, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...). Fdo: RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZA DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 604094 - \$ 5796 - 13/6/2025 - BOE

CORDOBA, 02/06/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a pu-

blicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 604097 - \$ 3148 - 13/6/2025 - BOE

Por orden del Juz.CCFam.3ASec.6 Rio III, a cargo del Dr. Martina Pablo Gustavo, Juez de 1 Inst. en autos caratulados " MAYER JORGE GUSTAVO-DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 13784226, DNI 24.189.361 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAYER, JORGE GUSTAVO, DNI 24.189.361, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). RIO TERCERO, 10/06/2025.- Fdo Martina Pablo Gustavo-Juez de 1 Inst- Beretta Anahi Teresita- Secretaria Juzgado de 1 Inst

1 día - N° 604099 - \$ 6468 - 13/6/2025 - BOE

Villa Maria 09/06/2025, autos: "INSAURRALDE HUGO OSCAR - Declaratoria de Herederos" Exte. N° 13821669- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante HUGO OSCAR INSAURRALDE , para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cod. Civ. y Com. de la Nacion - ley 26.994-, en adelante Cod.Civ. y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial(art.2340 Cod. Civ. y Com y 152 C.P.C).-Fdo:Huwlyer Martin German, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 604159 - \$ 4332 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " MAMMANA, ANA BELEN - DECLARATORIA DE HEREDEROSCARÁTULA EXPEDIENTE: 13457319 "Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/5/2025 :Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sra. ANA BELEN MAMMANA DNI 24.015.297. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Ofi-

cial (art. 2340 del C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana .PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.05.23

1 día - N° 604202 - \$ 10308 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados HERRERA, MARÍA YSABEL y/o MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13588467" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 24/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA YSABEL y/o MARIA ISABEL HERRERA, D.N.I N° 4.388.339, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: Ivana Beatriz NADER - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 12/06/2025.

1 día - N° 604190 - \$ 5220 - 13/6/2025 - BOE

El señor Juez de 1<sup>º</sup> Instancia y 2<sup>º</sup> Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes: GORNO y/o GORNO DE LLORET, Ires Dolly y/o Irés (L.C. 2.484.851) y JOSÉ FEDERICO LLORET (DNI 2.484.851), para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "GORNO Y/O GORNO DE LLORET, IRES DOLLY Y/O IRÉS - LLORET, JOSÉ FEDERICO- (Expte: 13847226)". Secretaria de la Dra: GOMEZ Nora Lis.

1 día - N° 604193 - \$ 4804 - 13/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MÉNDEZ, NANCY DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13660795 " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/06/2025 . Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sra. Nancy del Valle Méndez, D. N. I. N° 28.291.343, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante." Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 603570 - s/c - 13/6/2025 - BOE

## CITACIONES

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ANTOÑANA EMILIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420274, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ANTOÑANA EMILIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601961 - \$ 18675 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CANTONI JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420276, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CANTONI JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601965 - \$ 18925 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601963 - \$ 18525 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DUARTEZ CARLOS RUPERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420279, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de DUARTEZ CARLOS RUPERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601964 - \$ 19025 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FLEJSZBANT MARGARITA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420280, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FLEJSZBANT MARGARITA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601965 - \$ 18925 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/

SUCESION INDIVISA DE GIL CORTES JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420281, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GIL CORTES JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601966 - \$ 18675 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ORO ANA ROSALIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420282, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GOMEZ ORO ANA ROSALIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601967 - \$ 18975 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420283, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601968 - \$ 19175 - 13/6/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de LOSCHI ANTONIO LUIS - Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13813794) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 14/05/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 601984 - \$ 33575 - 13/6/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de TORREZ CARLOS ARTURO - Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13817739) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 19/05/2025 Tengase presente la aclaración formulada en relación al monto demandado. Por denunciado domicilio de la parte demandada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y

sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos con copia de la demanda, documental y número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 601986 - \$ 37825 - 13/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10059829 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVERO, GLADYS SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/04/2025. Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 601995 - \$ 13650 - 13/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9992219 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ECHANIZ, VICTORICA MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 03/04/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término

de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602002 - \$ 14925 - 13/6/2025 - BOE

El Tribunal de 1° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORDENABE DANIELA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12727746, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BORDENABE DANIELA MABEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507543082023.

5 días - N° 602431 - \$ 29200 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 1° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARREYRO ROBERTO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12726539, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARREYRO ROBERTO PEDRO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para

que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507543082023.

5 días - N° 602432 - \$ 29175 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 1° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DALMIRA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12702177, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DALMIRA ANTONIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60007477212023.

5 días - N° 602431 - \$ 29200 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONCADA, CARMEN ISOLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117275, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONCADA, CARMEN ISOLINA , en vir-

tud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504645812020.

5 días - N° 602434 - \$ 28675 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, DAVID RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117277, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, DAVID RUBEN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504649202020.

5 días - N° 602435 - \$ 28525 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS, GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117279, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS, GREGORIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504842652020.

5 días - N° 602436 - \$ 28275 - 18/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11970572 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINEZ FANO, LUIS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/03/2025.— Agréguese Cédula de Notificación No diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602342 - \$ 14925 - 13/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, ANGEL RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117270, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVI-

VISA DE SANCHEZ, ANGEL RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504636982020.

5 días - N° 602437 - \$ 28525 - 18/6/2025 - BOE

La Dra. Nélida Mariana Isabel Wallace, a cargo de la Unidad de Jueza Nro. 4, cita a la Sra. María de Lourdes Durán a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo para el día 06 de Agosto del corriente año a las 8:00 horas, ante la sede de esta Unidad de Jueza sito en calle San Jerónimo N° 258, 6to. piso, de esta ciudad , en los autos caratulados: "D. M. N.- D. E. .T— D. A. A.— CONTROL DE LEGALIDAD" que tramitan por ante la Unidad de Jueza Nro. 4 a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 603421 - s/c - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, LUIS ELOI - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119618, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO, LUIS ELOI , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma

diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504842652020.

5 días - N° 602438 - \$ 28450 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ALEJANDRO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181652, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA ALEJANDRO JUAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504636982020.

5 días - N° 602439 - \$ 28625 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS REMEDIOS O - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10179683, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIOS REMEDIOS O , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el

treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501193202021.

5 días - N° 602440 - \$ 28275 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLLE ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176760, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROLLE ISABEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504661402020.

5 días - N° 602442 - \$ 28275 - 18/6/2025 - BOE

MOYA, CRUZ JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504661402020.

5 días - N° 602442 - \$ 28275 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL MARIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225371, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CABRAL MARIO CESAR, DNI 6479292, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602962 - \$ 19550 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARAJE CARLOS ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12507750, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION

INDIVISA DE PARAJE CARLOS ALFREDO, DNI 7986196, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602963 - \$ 19750 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REINERO, FRANCISCO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116409, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REINERO, FRANCISCO MARIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504484662020.

5 días - N° 602443 - \$ 28725 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ESTANISLAO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10179685, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FLORES ESTANISLAO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYA, CRUZ JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117286, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501197002021.

5 días - N° 602444 - \$ 28450 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA, MICAELA DEMETRIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117307, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA, MICAELA DEMETRIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504719032020.

5 días - N° 602445 - \$ 28625 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RAMONA NICOLASA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485957, domicilio del Tribunal en

Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RAMONA NICOLASA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503117692024.

5 días - N° 602446 - \$ 29100 - 18/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TECNO AMBIENTE S. A. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12366888)" hace saber: "Córdoba, 30 de mayo de 2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC)." Fdo. digitalmente por la Dra. TORRES CAMMISA, Clara María, Prosecretaria.

5 días - N° 602618 - \$ 11450 - 13/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABALLAY MARCELO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485700, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ABALLAY MARCELO HUGO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los

intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503117412024.

5 días - N° 602447 - \$ 29000 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO LEONOR PILAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485942, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO LEONOR PILAR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503125012024.

5 días - N° 602448 - \$ 29000 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAIMONDETTO MARTA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485945, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAIMONDETTO

MARTA YOLANDA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503075892024.

5 días - N° 602449 - \$ 29250 - 18/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839781 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL-LAFIORE LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602703 - \$ 12025 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO OLGA BLANCA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485969, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUELDO OLGA BLANCA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada,

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503075892024.

5 días - N° 602450 - \$ 28975 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA RENE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485961, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA RENE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503075892024.

5 días - N° 602452 - \$ 29300 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS VARGAS PEDRO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485955, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROJAS VARGAS PEDRO ALFREDO , en virtud de lo dispuesto

por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503134602024.

5 días - N° 602452 - \$ 29300 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA BLANCA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485729, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA BLANCA ROSA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503129722024.

5 días - N° 602453 - \$ 28950 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA NICOLAS RAMON DIEGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485975, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIDELA NICOLAS RAMON DIEGO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503111172024.

5 días - N° 602454 - \$ 29300 - 18/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10415730 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GROSSO, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/02/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 602893 - \$ 13825 - 19/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO OSCAR JACINTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181670, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CUELLO OSCAR JACINTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503111172024.

VISA DE CUELLO OSCAR JACINTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501220112021.

5 días - N° 602455 - \$ 28525 - 18/6/2025 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL,PEN. JUVENIL Y FALTAS- OLIVA, Secretaria del autorizante, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEPETRI ARSELIO ARGENTINO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 12136374 de fecha 26/07/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:OLIVA, 14/03/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución del crédito reclamado. Por formulada liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, de la misma vista a la contraria por el término de ley, art. 564 CPCC, art. 7 ley 9024 y modificatorias. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.03.14.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 85.867,30, AL 13/03/2025.

5 días - N° 602581 - \$ 18300 - 13/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 7826464 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA JOSE EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2- CORDOBA de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de septiembre de 2020. Por adjunta la documental mencionada.

Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 602583 - \$ 10110 - 13/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354027 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAVETO, HECTOR HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/02/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602889 - \$ 13925 - 18/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10415723 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BOSCHIAZZO, GUSTAVO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/02/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602894 - \$ 14000 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE BOGNANNI FELIPE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10412471, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BOGNANNI FELIPE, DNI 6454519, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: CORDOBA, 30/05/2025. Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 502320542021. Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados -110115986384— y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. Hágase saber al peticionante que resulta inadmisible pretender proseguir la ejecución sobre la base de una liquidación de deuda actualizada y emitida con posterioridad a la promoción de la demanda. FDO: BARRAZA María Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602956 - \$ 39300 - 18/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALASE JOSE CONSTANTINO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11049804", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 603754 - \$ 55580 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHINOVITCH JORGE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10509318, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GHINOVITCH JORGE, DNI 6378153, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602958 - \$ 19500 - 18/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 30° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "MAIDANA, JORGE C/ IÑON, OSCAR Y OTRO - P.V.E. - ALQUILERES- Expte N° 5945867" cita y emplaza a los herederos del Sr. OSCAR IÑON a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 3/06/2025. Fdo: Ellerman, Ilse- Juez- Prini Marcela E.M.- Prosecretaria.

5 días - N° 603266 - \$ 6600 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERDAN FERMIN SEBASTIÁN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286551, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CERDAN FERMIN SEBASTIÁN, DNI 6494289, de conformidad a los dispuesto

por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602964 - \$ 19850 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225368, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE QUIROGA ROBERTO, DNI 6459612, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602965 - \$ 19400 - 18/6/2025 - BOE

EDICTO: MORTEROS, 06/05/2025. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría 1 de la ciudad de Morteros, sito en calle San Martín esquina Italia de la misma ciudad, hace saber que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12755161 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SOMAVILLA, OSCAR HÉCTOR - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL" se ha ordenado con fecha 01/04/2025 citar por edictos a la accionada, SOMAVILLA OSCAR HÉCTOR, D.N.I. N° 13.532.238, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.- Atento lo dispuesto por el AR N° 1827 Serie "A" dictado por el TSJ con fecha 05/10/2023, y conforme lo ordenado por el

Art. 1 de la Ley Provincial N° 10.555 –modificada por Ley 10.855, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los planteos, y con el fin de procurar la plena vigencia de los principios de celeridad, inmediación y eficiencia, hágase saber a las partes que la causa se tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y por el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral en A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: Dra. DELFINO Alejandrina Lia — JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA — Dra. OTERO Gabriela Amalia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Texto Firmado digitalmente por: Dra. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. OTERO Gabriela Amalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 597964 - \$ 46275 - 13/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA RITA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225373, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA RITA, DNI 2240201, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602966 - \$ 19600 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA TERESA NICANDRA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12093357, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VARELA TERESA NICANDRA, DNI 3800535, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

DIENTE ELECTRONICO N° 12093357, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VARELA TERESA NICANDRA, DNI 3800535, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602968 - \$ 19750 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JULIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225430, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE DIAZ JULIO ALBERTO, DNI 6485472, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602970 - \$ 19600 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO VICTORINO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225418, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO VICTORINO, DNI 4320265, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602975 - \$ 19650 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO PABLO DIMAS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286379, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO PABLO DIMAS DNI 6366256, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602976 - \$ 19675 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12386152, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ANTONIO DNI 6962538, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602977 - \$ 19625 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BINI ALCIDES OMAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10884074, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BINI ALCIDES OMAR DNI 6168611, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602978 - \$ 19525 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARAJE CARLOS ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11810579, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE PARAJE CARLOS ALFREDO DNI 7986196, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602979 - \$ 19675 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIME GUILLERMO JESUS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583988, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE SIME GUILLERMO JESUS DNI 7991763, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602982 - \$ 19675 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DELGADO MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583945, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE DELGADO MERCEDES DNI 7317769, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603032 - \$ 19425 - 18/6/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEZCANO ARTURO LEONIDAS S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13025249, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE LEZCANO ARTURO LEONIDAS: Córdoba, 02 de junio de 2025. Por adjunta cédula ley 22.172 sin diligenciar y constancia de imposibilidad de notificar a la cuenta usuario Cidi que se acompañan. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: publíquense Edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a veinte días.-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 603009 - \$ 6645 - 13/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BINI ALCIDES OMAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515667, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BINI ALCIDES OMAR DNI 6168611, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603033 - \$ 19525 - 18/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 4° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:13474485 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GALEANO DIDIER, ALEXANDER - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. GALEANO DIDIER, ALEXANDER (DNI 95033163), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 16/05/25.

1 día - N° 603454 - \$ 2535 - 13/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NECOL ABEL NORBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111444, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE NECOL ABEL NORBERTO DNI 7319962, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603035 - \$ 19575 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ FRANCISCO GUSTAVO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679033, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE JUAREZ FRANCISCO GUSTAVO DNI 6940811, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603036 - \$ 19850 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BERNARDINA ALICIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035877, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BERNARDINA ALICIA DNI 7374380, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif.

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603037 - \$ 19975 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA JORGE ANASTACIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9741922, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA JORGE ANASTACIO DNI 6424202, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603039 - \$ 19750 - 18/6/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13014265 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. Villa María, 01 de julio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de José Alberto Rodríguez, D.N.I. N° 6.596.016, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones

legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 603281 - \$ 54220 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICTOR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10144524, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICTOR DNI 6460977, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603040 - \$ 19425 - 18/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE FRATICELLI ELSO EUGENIO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12120370 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRATICELLI ELSO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 06 de Junio de 2025. Avócome. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A - AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 10/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días

fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo incluir el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$123.768,50. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 604033 - \$ 10764 - 13/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO MARIA ALEJANDRA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10802818, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CASTRO MARIA ALEJANDRA DNI 18531601, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603041 - \$ 19800 - 18/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE GUAITA FRANCISCO JOSE que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12016089 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUAITA FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 9 de Junio de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: esté a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 10/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio de-

nunciado y por edictos debiendo incluir el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$127.273,90. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 604035 - \$ 10436 - 13/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE MONTEVERDE LEONARDO HUGO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11791630 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTEVERDE LEONARDO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 06 de Junio de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: esté a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 10/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo incluir el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$144.828,70. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 604038 - \$ 10500 - 13/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9173499, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CABRERA JUAN CARLOS DNI 12510394, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603042 - \$ 19575 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679097, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN CARLOS DNI 6499559, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603043 - \$ 19550 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742148, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO ANTONIO DNI 11440875, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603045 - \$ 19525 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ALBERTO HILARIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10320387, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ALBERTO HILARIO DNI 7979282, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603046 - \$ 19775 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERAS TEOBALDO JOSE- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918753, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CARRERAS TEOBALDO JOSE DNI 2634593, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603047 - \$ 19750 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ANTONIAZZI LUDOVICO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762930, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE ANTONIAZZI LUDOVICO FRANCISCO DNI 2796505, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603048 - \$ 20025 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TELLO FRANCISCO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11304117, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE TELLO FRANCISCO ALFREDO DNI 6470632, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603050 - \$ 19775 - 18/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URYCO SRL S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5963691)” CITA y EMPLAZA a la URYCO SRL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 603096 - \$ 14900 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JOSE IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762912, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JOSE IGNACIO DNI 3082753, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603051 - \$ 19725 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVILLO LUIS HORACIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10519233, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE NOVILLO LUIS HORACIO DNI 6451169, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603052 - \$ 19550 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HECTOR OSCAR- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611409, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HECTOR OSCAR DNI 6492660, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603053 - \$ 19700 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONCI UMBERTO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10546821, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE CONCI UMBERTO EMILIO DNI 6360448, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603054 - \$ 19650 - 18/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 4º Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13456437 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREYRA, MARIA LAURA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sra. PEREYRA, MARIA LAURA (DNI 05082961), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 16/05/25.

1 día - N° 603456 - \$ 2500 - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 4º Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13456445 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

DIAZ, ELSA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado de autos, Sra. DIAZ, ELSA CRISTINA (DNI 14549463), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 16/05/25.

1 día - N° 603457 - \$ 2485 - 13/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAUL ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10620348, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAUL ANTONIO DNI 27933552, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603103 - \$ 19525 - 18/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9809540 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA LUIS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 27/05/2025. Agréguese cedulas de notificación y publicación de edictos acompañados. De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFIQUESE . Téngase presente la reserva de actualizar.Fdo:ARDUSSO Maria

Soledad: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA LUIS OSCAR (DNI 14335044) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503295432020 que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$122.290.-) emitida por la D.G.R el dia 12 de febrero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$70.918,13(s/ cálculo hasta el 12/02/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$5.498,17; Honorarios Profesionales: \$36.195,33.

1 día - N° 603643 - \$ 7220 - 13/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, MARIA ROSA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8463949, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, MARIA ROSA DNI 2804926, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603104 - \$ 19625 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO ANSELMO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380356, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO ANSELMO DNI 2794820, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603105 - \$ 19700 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA SEGUNDO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380374, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA SEGUNDO OSCAR DNI 6489703, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603106 - \$ 19700 - 18/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: SAC: 10084460 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ANTONIO O - EJECUTIVO FISCAL – EE-, ha dictado la sig. resoluc.: "BELL VILLE, 26/09/2024. ...., procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.-" Fdo.: Zuazaga Mara F-Prosec-Bruera Eduardo P- Juez- Otra Resol.: "BELL VILLE, 20/02/2025.... Córrase vista al ejecutado de la Planilla de liquidación actualizada de capital, intereses, y honorarios, para que en el término perentorio de tres días, exponga las observaciones que estime pertinentes, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese.-" Fdo.: Zuazaga Mara F-Prosec

1 día - N° 603581 - \$ 2925 - 13/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENASSAI MARIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10320408, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE BENASSAI MARIO DNI 2766226, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603107 - \$ 31330 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762939, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE ANTONIO DNI 6511293, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603108 - \$ 19600 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ VIRGINIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762915, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ VIRGINIA DNI 3231070, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603110 - \$ 19350 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA CLARA ROSA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611398, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE OLIVA CLARA ROSA DNI 3626623, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603112 - \$ 19250 - 19/6/2025 - BOE

Villa María 20/03/2025. La sra. Jueza del Juzgado de 1era. Inst. 3era nominación Sec. N° 5 en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María cita y emplaza a los herederos de la codemandada Sra. Stella Maris Amezaga DNI: 16.230.156, en los autos caratulados "GIROLA, ISAIAS ELISEO, C/ HEREDIA, JOSE ROBERTO Y OTRO ABREVIADO DAÑOS Y PERJUICIOS ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM. ORAL" (EXPTE. 13249423), para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. TEXTO FDO DIGITALMENTE POR: TOLKACHIER Laura Patricia. Secretaría letrada.

5 días - N° 602022 - \$ 9925 - 13/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LUQUE HUGO ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10626044, CITA Y EMPLA-

ZA a la demandada Sr./Sr SUCESIÓN INDIVISA DE LUQUE HUGO ERNESTO DNI 5092370, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603113 - \$ 19400 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASSOL AURORA JOSEFA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128560, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE CASSOL AURORA JOSEFA DNI 7156029, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603114 - \$ 19550 - 19/6/2025 - BOE

EXpte: 12208325 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RICCI LUIS - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA, 18/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. FDO.: TORRES CAMMISA Clara María, PRO-SECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3. Art. 2 Ley 9024: "...La ejecución fiscal presentada en el Tribunal se tendrá por automáticamente despachada en los términos del artículo 526 de la Ley N° 8465 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba- o el cuerpo legal que la reemplace o sustituya en el futuro, con la sola interposición de la demanda y -en consecuencia- facultase al Procurador

Fiscal para suscribir, inmediatamente después de la presenta-ción, la citación de comparendo a estar a derecho por el término de tres (3) días de remate para oponer excepciones dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento..."

5 días - N° 603241 - \$ 41540 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BECERRA RAUL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10111402, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE BECERRA RAUL DNI 6357802, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603115 - \$ 19175 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINAROLI GUIDO PARIDI- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10141843, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE MOLINAROLI GUIDO PARIDI DNI 2857854, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603117 - \$ 31915 - 18/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10761777 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERMANN GUILLELMO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966220, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION

SUCESION INDIVISA DE DEROCHI MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 04/04/2023: "...cítese y emplácese a los Sucesores de Derochi Miguel Angel por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítelos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción."—MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI María Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 603141 - \$ 22300 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111458, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ANTONIO, DNI 6962538, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelos de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603314 - \$ 19325 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERMANN GUILLELMO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966220, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION

INDIVISA DE HERMANN GUILLERMO OSCAR, DNI 6505345, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603316 - \$ 19425 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL MARIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762944, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CABRAL MARIO CESAR, DNI 6479292, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603318 - \$ 31037,50 - 19/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE MONTEVERDE LEONARDO HUGO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12339277 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTEVERDE LEONARDO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 06 de Junio de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIE-

RI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 10/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo incluir el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$170.415,40. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 604065 - \$ 10500 - 13/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBRERO JULIAN RAUL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679134, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CEBRERO JULIAN RAUL, DNI 6459241, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603321 - \$ 19100 - 19/6/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de la Oficina Unica de Conciliacion, Juzgado de 1<sup>a</sup> Nom. de la Ciudad de Rio Tercero, Prov. Cordoba, en autos "G.N.C. CALAMUCHITA S.R.L. C/ SALGADO, MATIAS NICOLAS Y OTROS - ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL) Expte 13.731.591" cita y emplaza a todos los herederos del causante Sr. CARLOS DANIEL SALGADO, D.N.I. 16.093.755, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; Dra. TRECEK, Milenka Ekaterina PROSECRETARIA LETRADO. 09/05/2025

5 días - N° 599674 - \$ 11500 - 13/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIZA FELISA ELIZABETH- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10741163, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ARIZA FELISA ELIZABETH, DNI 4127019, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603322 - \$ 19225 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS CARLOS AURELIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742002, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE BRITOS CARLOS AURELIO DNI 6365747, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603324 - \$ 19675 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO RAUL MARINO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10620354, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO RAUL MARINO DNI 14449123, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en

el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603325 - \$ 19725 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTOS FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035886, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MARTOS FRANCISCO DNI 7693762, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603326 - \$ 19475 - 19/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA SEGUNDO TOMAS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022704 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PERALTA SEGUNDO TOMAS, DNI 1630593, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603695 - \$ 22992 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARATTINI SARA FERNANDA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022713 que se tramitan en

la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARATTINI SARA FERNANDA, DNI 4359402, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603697 - \$ 23120 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE MAURO ALICIA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10509327, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE DE MAURO ALICIA BEATRIZ DNI 6258124, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603328 - \$ 19950 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORANZO DANIEL ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128559, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE TORANZO DANIEL ALBERTO, DNI 6480634, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603329 - \$ 19800 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VASCONCELOS EDGARDO ARNALDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10131561, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VASCONCELOS EDGARDO ARNALDO, DNI 6381049, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603331 - \$ 20000 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PATIRI NUNCIO ANGEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9741913, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE PATIRI NUNCIO ANGEL DNI 6704493, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603333 - \$ 19625 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA PURA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111437, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA PURA DNI 7308629, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603334 - \$ 19650 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA HECTOR SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111484, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA HECTOR SEGUNDO, DNI 6508120, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif.

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603336 - \$ 19925 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COCORDANO JUAN CLEMENTE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380380, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE COCORDANO JUAN CLEMENTE ANTONIO, DNI 6540412, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603337 - \$ 20225 - 19/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA ABRAHAN RICARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022730 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ARAYA ABRAHAN RICARDO, DNI 3181971, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603698 - \$ 22992 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAIDANA PEDRO NOLASCO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7313071, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MAIDANA PEDRO NOLASCO, DNI 803899 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603338 - \$ 19750 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTONIONE DELFO JOSE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10519227, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ANTONIONE DELFO JOSE, DNI 6461606, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603340 - \$ 19675 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO GRACIELA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679079, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO GRACIELA BEATRIZ, DNI 11689685, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif.

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603341 - \$ 20075 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JULIAN ROSA CIRILA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679076, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE JULIAN ROSA CIRILA, DNI 791212, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603342 - \$ 19525 - 19/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANNIZZO FELIPE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9969722)", hace saber: "Córdoba, 31 de marzo de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PRO-SECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 603632 - \$ 13175 - 23/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N°

244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAQUEL DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380352, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAQUEL DEL CARMEN, DNI 6398283, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603343 - \$ 19975 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAUDINO HECTOR BARTOLO RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966183, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE BAUDINO HECTOR BARTOLO RAMON, DNI 6411749, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603345 - \$ 20125 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966208, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA, DNI 7039515, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término

de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603346 - \$ 19525 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVARINO JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9596198, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE NOVARINO JOSE ANTONIO, DNI 7993786, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603348 - \$ 19650 - 19/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEREZO DE PUNTUNET GENOVEVA DOLORES – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022581 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CEREZO DE PUNTUNET GENOVEVA DOLORES, DNI 16055908, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603686 - \$ 23920 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS CARLOS ALBERTO – EJ. FISCAL" –

EXpte. N° 13022602 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – PB) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VIVAS CARLOS ALBERTO, DNI 5070571, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603688 - \$ 22928 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO AGUSTINA ROSA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9596170, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MORENO AGUSTINA ROSA, DNI 2465223, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603350 - \$ 19750 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASUSA OSCAR- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11433945, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CASUSA OSCAR, DNI 7998834, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603351 - \$ 19275 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA OSCAR- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11034750, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA OSCAR, DNI 6460105, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603352 - \$ 19375 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CEFERINA MICAELA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10620370, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CEFERINA MICAELA, DNI 3180234, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603353 - \$ 19925 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA MERCEDES ROSA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380359, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE PERALTA MERCEDES ROSA, DNI 1917403, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603356 - \$ 19775 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA CARLOS- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742079, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE AVILA CARLOS, DNI 6506486, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603357 - \$ 19250 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERAS TEOBALDO JOSE- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742081, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CARRERAS TEOBALDO JOSE, DNI 2634593, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603358 - \$ 19800 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUSSETTO OVIDIO LORENZO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742078, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE PUSSETTO OVIDIO LORENZO, DNI 6196808, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603359 - \$ 19800 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 4ta Nom. de RIO CUARTO, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal , en los autos caratulados "EXpte. N° 13456442 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROGANTE LUSBERG, NORMA- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. ROGANTE LUSBERG, NORMA (DNI 04430868), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/06/2025.-

1 día - N° 603418 - \$ 2785 - 13/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTA BARTOLOME VICENTE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742058, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE COSTA BARTOLOME VICENTE, DNI 3503640, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603360 - \$ 19850 - 19/6/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MANZANELLI MERCEDES ESTELA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461119, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Claudia Maldonado. Procuradora Fiscal.

5 días - N° 603363 - \$ 32980 - 17/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAMON NELSON que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12123474 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAMON NELSON - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 09 de Junio de 2025. AVOCOME. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estéase a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas,

incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A - AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 10/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo incluir el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$116.005,40. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 604068 - \$ 10772 - 13/6/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RUARTES RAFAEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12132083, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 603450 - \$ 30980 - 18/6/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 06/02/2025. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.06. CORRAL DE BUSTOS, 10/06/2025. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar de la co-heredera Leonor Nélida Rosa Arce. A lo solicitado: publíquese edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.10. Monto de la planilla al día 08 DE ENERO DE 2025, PESOS DOS-CIENTOS VEINTITRESMIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS \$ 223.447,33. Autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE, AURELIO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE(Expte. Electrónico 9729912), - Se

tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 603701 - \$ 4545 - 13/6/2025 - BOE

Se notifica a GODOY JUAN CARLOS que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GODOY JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 12384986) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de noviembre de 2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC.- Fdo: GALINDEZ Lucia Andrea. CORDOBA, 11/12/2024. Agréguese. Téngase presente condición tributaria. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución. MONTO \$524621,36 Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea.

1 día - N° 603476 - \$ 3195 - 13/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AVILA MARTA OFELIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA MARTA OFELIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13020175, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cítoselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese

1 día - N° 603495 - \$ 3130 - 13/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIAVEDONI, LAURO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13821733)" CITA y EMPLAZA a la GIAVEDONI, LAURO , en los términos del art. 4°

ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 603592 - \$ 15600 - 23/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAN CLEMENTE PABLO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAN CLEMENTE PABLO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 12573322) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/04/2025. Por adjunta constancia Atento lo manifestado y constancias de autos; habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese..- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene.-Liq: 60000876982019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 603636 - \$ 3375 - 13/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ MANUEL MODESTO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ MANUEL MODESTO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 12493475) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de abril de 2025. Téngase presente el nuevo domicilio del demandado. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 603625 - \$ 3625 - 13/6/2025 - BOE

Se notifica a RIVERO CLAUDIO DANIEL que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVERO CLAUDIO DANIEL- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 12493524) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/04/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 603635 - \$ 3080 - 13/6/2025 - BOE

En los autos "9240381 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DICIARA HIGINIO ELDO - EJECUTIVO FIS-

CAL - EE" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE DICIARA HIGINIO ELDO CUIT: 20-13383625-0 "Córdoba, 02 de junio de 2025. Por adjunto publicación de edictos y cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese..- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene.-Liq: 60000876982019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 603636 - \$ 3375 - 13/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ MANUEL MODESTO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ MANUEL MODESTO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 12493475) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de abril de 2025. Téngase presente el nuevo domicilio del demandado. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 603641 - \$ 3740 - 13/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE PIUMA CLAUDIA RAQUEL que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12562758 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIUMA CLAUDIA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 09/06/2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art.

7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 10/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$101.549,10. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 604072 - \$ 9948 - 13/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN CARLOS FAUSTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014790 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GUZMAN CARLOS FAUSTO, DNI 6407406, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603685 - \$ 22928 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALDO BERNABE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022609 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALDO BERNABE, DNI 4946550, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603694 - \$ 22864 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ JOSE ANTONIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022745 que se tramitan en la Sec

de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VALDEZ JOSE ANTONIO, DNI 7956039, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603699 - \$ 22864 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HUERTA SIXTO PASCUAL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13031347 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE HUERTA SIXTO PASCUAL, DNI 2693829, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603700 - \$ 22928 - 17/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALDO ELVIO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9977418 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALDO ELVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 06/06/2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 10/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos

debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$119.461,30. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 604070 - \$ 9876 - 13/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASARETTO JUAN BAUTISTA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440682)" hace saber: "Córdoba, 06 de junio de 2025. Por adjunta cédula (debidamente diligenciada).- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 603719 - \$ 17400 - 23/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO DONATO VIVIANO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13471904 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO DONATO VIVIANO, DNI 6.438.636, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603988 - \$ 23312 - 19/6/2025 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1ra. Nominación, Dra. Vigilanti Graciela María, Secretaría N° 2 de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ LA SERRANITA SRL EXPROPIACION- Expte 13019566" - cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente expropiación (AFECTACION 72: La mayor superficie se describe como "...LOTE DE TERRENO

ubicado en la MANZANA "C" de La Serranita, Sección Villa Los Ángeles, Ped. Potrero de Garay, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov., que se designa como LOTE 3 con una superficie total de 867,1536m<sup>2</sup>...." AFECTACION 73: La mayor superficie del terreno se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en la MANZANA "C" de La Serranita, Sección Villa Los Ángeles, Ped. Potrero de Garay, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov., que se designa como LOTE 5 con una superficie total de 800m<sup>2</sup> AFECTACION 75: La mayor superficie se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en la MANZANA "C" de La Serranita, Sección Villa Los Ángeles, Ped. Potrero de Garay, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov., que se designa como LOTE 9 SUP. TOTAL DE 956,8m<sup>2</sup>. Todas las afectaciones se encuentran inscriptas en el protocolo de dominio N° 22996 FOLIO 27795 AÑO 1944 y PLANILLA 9227), a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). Texto Firmado digitalmente por: FERRUCCI Mariela Lourdes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 601649 - \$ 35525 - 13/6/2025 - BOE

Por disposición de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "DE LA TORRE MARIA TERESA Y OTROS c/ ARGAÑARAZ JUAN GREGORIO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA " Expediente N° 355/23, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, octubre de 2024. [...] 2) Atento a lo solicitado por la parte actora, y previo cumplimiento por la accionante con el requisito que preveé el art. 204 CPCCT, cítense mediante edictos a JUAN GREGORIO ARGAÑARAZ DNI 3.608.522, ORFINDA ARGAÑARAZ DNI 1.625.118, ANGELA FELISA MENDIA DNI 8.950.639, MARIA CRISTINA ARGAÑARAZ DNI 9.991.656 y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarles un defensor de ausentes. Publíquense los edictos durante diez días en el Boletín Oficial del Poder Judicial de Tucumán y el boletín oficial de la Provincia de Córdoba con un extracto

de la demanda. Fdo. Dr. Santiago José Peral. Juez.- 355/23 - EXTRACTO DE LA DEMANDA: El día 15/02/23 se presentan la Sra. Josefina Teresa Antonia Luna - DNI 2.588.162 - , María Teresa de la Torre - DNI 13.378.402 -, Fernando Víctor de la Torre - DNI 13.847.614 -, José María de la Torre - DNI 14.353.070 - y María Cristina de la Torre - DNI 18.187.151 - instando demanda de adquisición de dominio por Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado el inmueble ubicado en Av. Julio Argentino Roca N° 846, Capital, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Libro: 3, Folio:74, Serie: C, Año:1960 (según plano de mensura adjuntado). bajo la titularidad de JUAN GREGORIO ARGAÑARAZ L.E. N° 3.608.522. Los actores manifiestan que sus padres se encuentran en posesión del inmueble desde día veintiuno de Octubre del año mil novecientos sesenta realizando actos posesorios como propietarios de manera pública y pacífica, abonando el pago de servicios e impuestos. Adjunta boletas de impuestos y servicios, plano de mensura, boleto de compra-venta, actas de nacimiento, etc. SECRETARIA, febrero de 2025.- IMIA. Actuación firmada en fecha: 27/02/2025. Certificado digital: CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

10 días - N° 601885 - \$ 117150 - 23/6/2025 - BOE

En autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12207422 - GOMEZ, GLADY NOEMI C/ SILVA, ANA MARÍA Y OTRO - ABREVIADO - REGULACION DE HONORARIOS - TRAM.ORAL que tramitan ante el juzgado de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 15a. Nominación se dictado el siguiente decreto: Córdoba, 28/04/2025. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 CPC: cítense y emplácese a los señores Ana María Silva DNI 28.437.695 y Claudio Gonzalo Corbalán, DNI 30.469.147, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo: GONZALEZ Laura Mariela-Juez; BUZZI Romina Belen-PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 603228 - \$ 18475 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. FUNES Lucas Ramiro, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores, dejados por el causante Sr. JUAN JOSÉ VIADERO GUILLÉN, haciéndoles saber que en estos au-

tos caratulados "RODRIGUEZ, ALBERTO GABRIEL Y OTROS – USUCAPION" expediente N° 8552323, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 26/05/2025... Cítense y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. No surgiendo de las medidas preparatorias, que se ha haya acompañado en autos declaratoria de herederos respecto del demandado Juan José Viadero Guillén y, en razón de que el Tribunal no tiene certeza de quienes son los herederos del mismo, corresponde su citación por edictos (arts. 152 y 165 del CPCC.), a cuyo fin: cítense y emplácese a los herederos y/o sucesores de Juan José Viadero Guillén para que en el término de veinte (20) días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el boletín oficial, conforme lo dispone el art 152 del CPCC..." Fdo.: FUNES Lucas Ramiro, Juez de 1ra Instancia, SAAVEDRA Celeste, secretaria Juzgado 1ra Instancia.

5 días - N° 603406 - \$ 26850 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOMEZ RESTITUTO – HERNANDEZ ALFONSA BERNARDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 5074871" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Mayo de 2025. Proveyendo a la petición de fecha 14/05/2025: Téngase presente lo manifestado. En su mérito y de las constancias de autos, encontrándose cumplimentados los recaudos exigidos por el art. 152 C.P.C., cítense y emplácese al Sr. Daniel Alberto BRIZUELA (D.N.I. n° 28.572.356) para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 670 C.P.C.; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Notifíquese;" firmado por la Dra. Gasparotto Prosecretaria.

5 días - N° 603499 - \$ 16475 - 23/6/2025 - BOE

CORDOBA, 17/02/2025...Asimismo, a mérito del certificado precedente del que surge que en los autos "PORCHIETTO, FABIANA— DECLARATORIA DE HEREDEROS— EXPTE. N° 13433800" aún no se ha dictado auto de declaratoria de herederos, en virtud de lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los herederos de la Sra. Fabiana PORCHIETTO DNI 20.622.276 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento

de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Notifíquese el presente proveído junto con el decreto de admisión de la demanda y con la documental ofrecida. Fdo: BELTRAMONE Veronica Carla - Juez - DOMINGUEZ Viviana Marisa Sec - Juzg 1ra Inst. 17 Civi - Com- Córdoba

5 días - N° 603503 - \$ 33660 - 18/6/2025 - BOE

Rio Cuarto - El Sr. Juez del Juzgado de 2da Nominación en los autos caratulados "DIAZ, JOSE VICENTE C/ MEDINA, ROSANA INES MARICEL - PREPARA VIA EJECUTIVA" EXPTE 13615729. Cíta y emplaza a los sucesores y/o herederos de Rosana Inés Maricel Medina DNI. 16.830.713 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones previstas por el artículo 519 inciso 2 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía y de lo dispuesto por el art. 523 del CPCC. Publíquense edictos citatorios de ley, cinco veces en el Boletín Oficial. Firmado LUQUE VIDELA María Laura 13/03/25

5 días - N° 603657 - \$ 10125 - 23/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comer-cial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por el art. 152 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12516752 - TOLEDO, DAYANA ANTONELLA C/ MERLO, JONATHAN EZEQUIEL Y OTRO - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" cita a la demandada Sra. MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, en los términos del proveído que reza: "DEAN FUNES, 09/05/2025. (...) Admitase la presente demanda Privación de la responsabilidad parental y Tutela. Imprímase al presente trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, ofrezcan prueba, opongan excepciones o deduzcan reconvenCIÓN en los términos del art. 508 del CPCC.- (...) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPC: Cítese y emplácese a la demandada MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra, a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" Notifíquese." Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASERMEI-

RO Luciana Paola, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601178 - s/c - 30/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comer-cial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12848927 - HEREDIA, GABRIELA ANAHI C/ CONTRERAS HEREDIA, GEORGIA MILAGROS Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 03/07/2024. (...) En consecuencia proveyendo a la demanda y a su ampliación: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido.- Admitase.- Imprímase al presente trámite de juicio Ordinario.- (...) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de DARÍO DANIEL CONTRERAS para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía.— Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida.- Atento constancias de estos obrados y lo dispuesto por 152 y 165 de CPCC: cítese y emplácese a los herederos del demandado fallecido por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- (...) Dese intervención al señor Fiscal de Instrucción y dese intervención a la Sra. Asesora Letrada Múltiple de esta sede judicial.- Notifíquese.-" Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASAL Maria Elvira, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601179 - s/c - 30/6/2025 - BOE

La Unidad de Juezas N° 7- Oficina de Gestión de Procesos de Niñez y Adolescencia "B" en los autos caratulados " L., T.T. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), expte. número 13700798, emplaza al Sr. Christian Rubén López, DNI N° 23.057.869 a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Tribunal (calle San Jerónimo 258-Cordoba), bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli: Jueza; María Lina Jure: Secretaria.

5 días - N° 602763 - s/c - 13/6/2025 - BOE

La UNIDAD DE JUEZA 6 — NA — A, en los autos caratulados "A., C. G. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), Expte. número 13639339, cita a la Sra. Miriam Elizabeth Ledesma, DNI N° 32.281.939 dentro del plazo de

veinte (20) días hábiles a los fines de comparecer a estar a derecho y a la audiencia prevista por el art. 56 de la Ley 9944 designada para el día 05 de agosto del 2025 a las 8.30 horas, ante la sede de este tribunal sito en calle San Jerónimo n° 258, de esta ciudad de Córdoba, a fin de ser escuchada respecto de la situación de su hija, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 113 y 165 CPCC). Fdo. Zulma Palmero, jueza; Fernanda Diez, Prosecretaria.

5 días - N° 604019 - s/c - 23/6/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

Se hace saber a Ud. señor Jonathan Gustavo Leo, que en los autos caratulados "MORENO, DAMARIS TATIANA C/ LEO, JONATHAN GUSTAVO - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" Expte:13588671, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/03/2025. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio real del demandado. Agréguese el certificado de la Junta Electoral. Téngase presente el juramento efectuado. A la solicitud de privación de la responsabilidad parental: Admitase: Imprímase el trámite previsto por el art. 75 de la ley 10.305: Cítese y emplácese al Sr. Jonathan Gustavo Leo para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvenCIÓN, debiendo acompañar toda la prueba de la que haya de valerse , en la forma y con los efectos previstos por el art. 76 de la ley 10.305, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad al art. 165 del CPC y C. Notifíquese al último domicilio real denunciado con documental y demanda en sobre cerrado. Art. 48 del CPF. Texto Firmado digitalmente por: FIRBANK Maria Constanza JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ORTIZ RIERA Karina Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 602837 - \$ 25050 - 17/6/2025 - BOE

Córdoba capital. La Juez de 1° Inst. y 28 Nom. en lo Civil y Comercial Dra. Vinti, Angela María, en autos caratulados "FORNERIS, JUAN CARLOS Y OTROS C/ CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA (CPSPEC) - ACCION DE AMPARO COLECTIVO (Expte. N° 13653875)" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de Mayo de 2025. Auto N° 103. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Ordenar se certifique en el expediente y se inscriba o registre el presente proceso en el Sistema de Administración de Causas Multifueros (SACFM) en la categoría "amparos colectivos" dentro de ella deberá seleccionarse la alterna-

tiva "g) Otros," y dentro de ese ítem debe optarse por la variante "9) Otros," en los términos del artículo 5º del Anexo II "Reglas Mínimas para la Registración y Tramitación de los procesos colectivos" Acuerdo Reglamentario Número Mil cuatrocientos noventa y nueve (1499) Serie "A" consignándose los siguientes elementos: Composición del colectivo o clase: contadores públicos activos y pasivos (jubilados, pensionados, jubilados por invalidez y discapacitados) de la CPSPCEC. Objeto de la pretensión: Consiste en la inclusión de puntos en el orden del día del acto asambleario y la eliminación de las formalidades rigurosas para ejercer el derecho a peticionar. Sujeto demandado: la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Córdoba; Categoría de inscripción en el SAC: Se categoriza como "amparos colectivos," dentro de ella deberá seleccionarse la alternativa "g) Otros;" y dentro de ese ítem debe optarse por la variante "9) Otros." Difusión: Conforme lo ordena el art. 9º de las "Reglas mínimas para la Registración y Tramitación de los procesos colectivos" ya citadas, a los fines de notificar a los demás potenciales integrantes de una clase o colectivo, el dictado de la presente resolución, además de la registración en el SAC que garantizará el acceso público, deberá remitirse copia de la presente resolución a la Oficina de Prensa y Proyección Socioinstitucional del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) para su difusión en la página web del Poder Judicial.- A su vez, hágase saber que a los fines previstos por el art. 6º, última parte del Anexo II del Acuerdo Reglamentario N° 1499 Serie "A" del TSJ y art. 54 de la ley 24.240 y modif., se deberán publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial, los que se encuentran a cargo de los amparistas. 2º) Admitir formalmente la presente acción de amparo colectivo. Requerir a la accionada el informe que prevé el art. 8º de la Ley 4915, quien deberá cumplimentarlo en el término de tres días. Tener presente la prueba ofrecida para su oportunidad. 3º) Ofíciese al Registro de acciones de amparo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Digitalmente por: VINTI Angela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

3 días - N° 603243 - \$ 55126,50 - 13/6/2025 - BOE

## SENTENCIAS

La Sra. Juez de Primera Instancia y 28º Nominación en los autos NIETO, CARLOS ARIEL C/ SUCESORES DE PEDRO CASTRO GONZALEZ - ORDINARIO - ESCRITURACION, Expte. 6019379 ha dispuesto notificar la resolución recaída en autos en los términos del art. 113 del CPCC: SENTENCIA NUMERO: 33. CORDOBA,

03/05/2022. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º Hacer lugar a la demanda de escrituración y condenar a los Sucesores de Pedro Castro González a suscribir la escritura traslativa del dominio del inmueble descripto en los vistos, dentro del plazo de diez días de quedar firme la presente sentencia en las condiciones establecidas en el respectivo boleto bajo apercibimiento que, en caso de que no lo hiciere, la misma sea otorgada por este Tribunal – si ello fuera jurídicamente posible- en nombre de los demandados y a su costo.- Para el caso de no poder llevarse a cabo dicho acto, la obligación se resolverá en daños y perjuicios por el trámite de ejecución de sentencia. 2º Imponer las costas a la parte demandada (art. 130 del CPCC). 3º Diferir la regulación de honorarios a favor de la Asesoria letrada del 10º Turno, hasta tanto haya base económica para practicarla de conformidad en un todo de acuerdo a los términos del artículo 24 in fine del C.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: VINTI Angela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.05.03.

1 día - N° 604131 - s/c - 13/6/2025 - BOE

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 10/06/2025, POR EDICTO. El Sr. Juez de 1era Instancia, en "TGA CP. UNIDAD DE EJECUCIÓN JUEZ 53" en los autos caratulados "NORIEGA, MATÍAS ARMANDO C/ CANOCOL S.A.S. - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES" (Expte. N° 13029339), ha dictado la siguiente resolución: "Nº de Resolución: 875; Año: 2.025; Tomo: 7; Folio: 1851-1852; CÓRDOBA, 10/06/2025. Y VISTOS:..... . CONSIDERANDO:..... . RESUELVO: 1) Declarar rebelde en los presentes autos a la parte demandada CANOCOL S.A.S., CUIT N° 30717288315. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la parte actora, Matías Armando Noriega D.N.I. 34.441.460, en contra de CANOCOL S.A.S., CUIT N° 30717288315, hasta el completo pago de la suma de pesos dos millones doscientos veintitrés mil (\$2.223.000,00), con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago los que se calcularán en la forma establecida en el considerando respectivo. 3) Imponer las costas a la demandada vencida de conformidad a lo dispuesto en el art. 130 del C.P.C.C. 4) Regular de manera definitiva los honorarios profesionales a favor de los Dres. Emanuel Martínez y Sabrina Ailén Olivero Aimaretti en la suma de pesos quinientos diez mil cien (\$510.100,00) con más la suma de pesos ciento un mil cuatrocientos sesenta con setenta y cinco centavos (\$101.460,75) por los conceptos previstos en el art. 104 inc. 5 de la Lp. 9.459, con más intereses e IVA en caso de

corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-". Texto Firmado Digitalmente por: STELZER, Hernan Alcides (JUEZ/A DE 1ERA. INSTANCIA)-Fecha: 2025.06.10.

1 día - N° 603809 - \$ 10276,50 - 13/6/2025 - BOE

## SUMARIAS

COSQUIN - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia Sec N° 2 de la ciudad de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando, en los autos caratulados: "VILLARROEL RAICES GUADALUPE KACHARINA - ADOPCION DE MAYORES DE EDAD" Expte n° 13688524, a mérito de lo dispuesto por los arts. 69 y 70 del CCyC publica una vez por mes durante el lapso de dos meses, la solicitud de cambio de nombre de Villarreal Raices, Guadalupe Kacharina, DNI. N° 46.752.968 por el de FALCO MALATINI, KACHARINA con igual número y tipo de documento, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Cosquin, 06 de junio de 2025. Fdo. Machado Carlos Fernando, Juez. Curiqueo Marcela Alejandra, secretaria.

2 días - N° 597431 - \$ 11384 - 13/6/2025 - BOE

## USUCAPIONES

El señor Juez de 1<sup>a</sup> instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Dolores, 2<sup>a</sup> Nominación, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "CARRARA, MARIO HÉCTOR - USUCACION - EXPTE. 12874708" cita y emplaza al demandado ROBERTO SKIBSTED y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a la Comuna de La Población, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. PROCURADOR del Tesoro, y al colindante, ROBERTO SKIBSTED, para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble se ubica en el Departamento SAN JAVIER, en la localidad de LA POBLACION, Provincia de CÓRDOBA, en la calle Luis Tessandori S/N- Camino Público, designado como LOTE 102 MANZ. S/D. Posee una superficie de 5.524,03 m2. (cinco mil quinientos veinticuatro metros cuadrados con tres centímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 6 vértices y lados con

las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 91°09' con rumbo NO hasta el vértice 2 mide 65,34 m (lado 1-2), vértice 2 con ángulo de 150°08' hasta el vértice 3 mide 4,82 m (lado 2-3), vértice 3 con ángulo de 128°48' hasta el vértice 4 mide 3,95 m (lado 3-4), vértice 4 con ángulo de 169°31' hasta el vértice 5 mide 72,75 m (lado 4-5), lindando entre los vértices 1 al 5 con Calle Luis Tessandori - Camino Público. Finalmente, vértice 5 con ángulo de 91°31' hasta el vértice 6 mide 69,75 m (lado 5-6), vértice 6 con ángulo de 88°53' hasta el vértice 1 mide 78,99 m (lado 6-1), lindando entre los vértices 5, 6 y 1 con Resto de Parcela S/D, Propiedad de Roberto Skibsted, Matr. N.º 1.765.975, cerrándose así el polígono. El inmueble afecta parcialmente el dominio 1.765.975, a nombre de ROBERTO SKIBSTED. La parcela afecta parcialmente la cuenta N.º 2903-4363546/8, empadronada a nombre de Roberto Skibsted. Todo conforme pliego de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por los Ingenieros Civiles DALLEGRE Silvia Cristina M.P.: 1232 y RODRIGUEZ Carlos Héctor M.P.: 1749, visado por la Dirección general de Catastro con fecha 08/02/2024, Expediente: 0033-147.018/2024. Fdo. Digitalmente por: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N.º 593666 - s/c - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 38 Nom. en lo Civ. Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "MENEL DE FERREYRA, LILIAN VILMA - USUCAPION" EXPTE. 11920573, cita y emplaza a los Sucesores de Teresa WANDSCHEIDER, a los Sres. Andrés Engeter y María Engeter de Kast en su calidad de sucesores de ENGETER Matías, Mateo o Mateo, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: inmueble ubicado en el Departamento Capital, Municipio Córdoba, Lugar Villa Marta, Suburbio Noroeste del Municipio de la ciudad de Córdoba, en calle Gregorio Gavier 4194, designado como lote 32 de la manzana oficial 2, que se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo de vértice A, con rumbo Noreste, un ángulo de 90°00' y una distancia de 10 mts. llegando al vértice B, desde el vértice B y con ángulo de 90°00' y una distancia de 25 mts., llegamos al vértice C.; Desde el vértice C con un ángulo de 90°00' y una distancia de 10 mts llegando al vértice D; desde el vértice D y con ángulo de 90°00' y una distancia de 25 mts. llegamos al vértice A ; colindando al Oeste ( lado A-B) con calle Gregorio Gavier

cuyo titular Registral es GUTIERREZ, Héctor, inscripta en el Sistema Folio Real en relación a la Matrícula 36643 y cuyo número de cuenta en la D.G.R es 1101-0862698-4, colindando al Este (lado C-D) con la parcela 10, cuyo titular Registral es DIAZ, Marcela Alejandra inscripta en el Sistema de Folio Real en relación la matrícula n° 7925 y cuyo número de cuenta es 1101-0862745-0; colindando al Sur (lado D-A) con la parcela 23, cuyo Titular Registral es BOSSA, Hugo Roberto, inscripta en Sistema de Folio Real en relación a la matrícula 449287 y cuyo número de Cuenta en la DGR es 1101-0862953-3 encerrando la figura una superficie de 250 m2. El inmueble se halla inscripto en el Registro General de la Provincia a la Mat. 1.729.561 (11) - Antecedente Dominial Fº 10606 Aº 1963. CORDOBA. Texto Firmado digitalmente por: ARDINI Gisella Paola PROSECUTARIO/A LETRADO WALTHER Nadia JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N.º 596579 - s/c - 13/6/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10498424 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. ARROYITO, 12/02/2025. A merito de lo manifestado, rectifíquese el proveído de admisión de fecha 20/12/2024; en su merito revócase por contrario imperio la parte pertinente y procédase a proveer conforme a derecho; la que quedara redactado de la siguiente manera: Tengase por iniciada demanda de Usucapión, la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Cítese y emplácese a los señores Leopoldo Córdoba, Román Ezequiel Bertorello, Urbana Ramos de Gallegos, herederos de Macario Ludueña y Mercedes Niño Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del

Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 7, que se describe como: Parcela de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 91°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 129,05 m (lado A-B) colindando con Parcela 007 de Monteagudo de Marino M. H., sin antecedentes dominiales, Cuenta n.º 3003-1.725.409/5; desde el vértice B con ángulo de 89°40' hasta el vértice C mide 130,52 m (lado B-C) colindando con calle pública; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 65,00 m (lado C-D) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice E mide 47,20 m (lado D-E) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su Sucesión), Matrícula n.º 1.057.447, cuenta n.º 3003-0.584.257/9; desde el vértice E con ángulo de 270° 00' hasta el vértice F mide 65,00 m (lado E-F) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su sucesión), Matrícula n.º 1.057.447, Cuenta N.º 3003-0.584.257/9; desde el vértice F con ángulo de 89°20' hasta el vértice inicial mide 82,61 m (lado A-F) colindando con calle pública, cerrando la figura una superficie de 13.809,80 m2. El inmueble afecta en forma total la Parcela 001 de propiedad de Leopoldo Córdoba, Matrícula N.º 1.057.446, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.820.081/1; Parcela 002 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula N.º 222.444, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.535.021/8; Parcela 003 de propiedad de Urbana Ramos de Gallegos, Matrícula N.º 1.179.892, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.469.399/5; Parcela 005 de propiedad de Macario Ludueña, Dominio 13.128, Folio 14.478, Tomo 58, Año 1.948, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.363.885/1 y Parcela 006 de propiedad de Mercedes Niño Córdoba, Matrícula N.º 1.057.698, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.466.778/1. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 007, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como Manzana integrante de la suerte 100.- El inmueble actualmente colinda al Norte con Parcela 007 de Monteagudo de Marino; al Oeste con calle pública; al Este con calle pública y al Sud con Juan Amado Matos (Suc.) y calle pública. a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las noti-

ficaciones que pudieran corresponder. Requiere la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requiere a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCIA CEBALLOS María Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 596719 - s/c - 24/6/2025 - BOE

VILLA MARIA- El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 1ra. Nominación , Secretaría N° 1 de la ciudad de Villa María, en autos "MARTIN , Eduardo – USUCAPION – (Expte.N° 10879854) , ha ordenado lo siguiente: VILLA MARIA, 22/02/2024.- Admítase la demanda de usucapión instaurada , a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. , respecto del siguiente inmueble:s/ Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva: "Parcela ubicada en Departamento Gral. SAN MARTIN, Pedanía VILLA MARIA , Municipalidad de VILLA MARIA, lugar barrio Bello Horizonte, calle y número Guayaquil 122, designado como LOTE 100 de la MANZANA OF 14, según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva confecionado por el Ingeniero Civil Diego Javier Zanon , MP 4418, en Expte. Prov. 0033-128037/2022, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 30/03/2022, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice "A" con un rumbo norte, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 11,00m llegamos al vértice "B" (lado A-B) ; a partir de "B" ,con rumbo este y con un ángulo interno de 90°00' , y una distancia de 23,00 m llegamos al vértice "C" (lado B-C) ; a partir de "C" con un ángulo de dicho vértice de 90°00' , y una distancia de 11,00 m llegamos al vértice "D" (lado C-D), a partir de "D" con un ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 23,00m llegamos al vértice inicial "A" (lado D-A) ; encerrando un superficie de 253,00 m2 . Y linda con : lado A-B con calle Guayaquil, lado B-C con parte de Parcela 18, Cta 16-04-1917113/9, MFR° 326.911

a nombre de HAYDEE Bruno y MOREIRA Víctor Hugo; Parcela 19, cta 16-04-1917114/7, MFR° 1.681.143 a nombre de FIGUEROA BONAPARTE Mario Eduardo, FIGUEROA BONAPARTE Ricardo Augusto y BELETTI SOCIEDAD ANONIMA Comercial e Industrial; lado C-D con Parcela 02, cta 16-04-1917097/3, MFR° 1.681.051 a nombre de FIGUEROA BONARTE Mario Eduardo, FIGUEROA BONAPARTE Ricardo Augusto y BELETTI SOCIEDAD ANONIMA Comercial e Industrial , lado D-A con parte de Parcela 16. Cta. 16-04-1917111/2 MFR° 1.681.134 a nombre de FIGUEROA BONAPARTE Mario Eduardo, FIGUEROA BONAPARTE Ricardo Augusto y BELETTI SOCIEDAD ANONIMA Comercial e Industrial "Este inmueble está ubicado sobre calle Guayaquil 122 del barrio Bello Horizonte de la ciudad de Villa María y afecta en forma total el Lote 17 de la Manzana 14 ,ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Dpto. Gral San Martín, Provincia de Córdoba , inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 1681138 (16-04) Departamento General San Martín , a nombre de FIGUEROA BONAPARTE, Ricardo Augusto, en 1/4 parte, con domicilio en la ciudad de Córdoba.; de FIGUEROA BONAPARTE , Mario Eduardo, en otra 1/4 parte , con domicilio en ciudad de Córdoba , y de BELETTI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, en la restante 2/4 de propiedad indiviso , con domicilio en ciudad de Villa María.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 160419171121 nombre de FIGUEROA BONAPARTE R y OT, con domicilio en Villa María.- Es designada catastralmente en la Dirección Provincial de Catastro con la siguiente nomenclatura: 1604220301188017 , a nombre de FIGUEROA BONAPARTE y OTRO con domicilio fiscal en calle Mitre 60 de la ciudad de Villa María .- Cítense y emplácese a los demandados Ricardo Augusto FIGUEROA BONAPARTE, Mario Eduardo FIGUEROA BONAPARTE y la razón social BELLETTI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL, para que en el término de veinte días comparezcan a esta a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un

período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. Serie "b" del 11-12-01 del Excmo . Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH, Alvaro Benjamín JUEZ DE 1ra. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.22 - GONZALEZ, Alejandra Beatriz - SECRETARIA JUZGADO 1ra. INSTANCIA.

10 días - N° 597145 - s/c - 13/6/2025 - BOE

Cosquín 30/04/25.- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2 da. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Cosquín, Secretaría n° 3, a cargo del Dr. Martos Francisco Gustavo en los autos "CONTOS, SOFIA ESTELA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte: 8372347)" dicto la siguiente resolución... Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, -Sres. Antonio Cesar Bianchini y Horacio Manuel Bianchini-, ambos en carácter de sucesores universales de los Sres. Antonio Juan Manuel Bianchini y Elzie Joaquina Arminda Arredondo (titulares registrales), para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en el lugar de situación del inmueble autorizados por el T.S.J. ... Cítese a colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Fdo. Martos Francisco Gustavo, juez 1° instancia – Rivero Ana Ester, prosecutaria 1° instancia.- INMUEBLE: lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario de la localidad de Santa María de Punilla, designado como lote 6B de la manzana 17 con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado A-B de 15,10 metros que linda con calle Belgrano, al Nor-Este, lado B-C de 26,50 metros formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, que linda con calle General Las Heras, al Sur-Este, lado C-D de 15,10 metros formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior que linda con parcela 013 (lote 7A) de Altamirano María Teresa y parcialmente con la parcela 014 (lote 7B) de Torres Enrique, al Sur-Oeste, el lado D-A de 26,50 metros formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior que linda con parcela 010 (lote 6A) de Allocco Jorge Rodolfo, Romano Allocco Janette, Allocco Hugo Roberto, Bearzzi Rita Susana, se cierra este último lado con el primer lado descripto con un án-

gulo de 90°00'.- Todo esto forma un lote con una superficie de 400,15 metros cuadrados.- número de cuenta de la DGR 230316592045 matrícula 815.219 en Provincia de Córdoba.-

10 días - N° 597433 - s/c - 13/6/2025 - BOE

LA CARLOTA - En los autos caratulados: "BENITEZ, DIEGO ALEJANDRO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 13152816) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia. de Córdoba, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/04/2025.... admitase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C.). Cumpliméntese los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Modifíquese por Secretaría la categoría del presente juicio a "USUCAPIÓN". Notifíquese.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Federico Arrazola: Prosecretario.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Inmueble ubicado en Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, en la Manzana Oficial 51 a, de la Localidad de La Carlota, designado como Lote 104. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 6 lados, que partiendo del vértice Nor-Este A (con ángulo de 87°47'19") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice B mide 30,00 m (lado B-A) colindando con Calle Chacabuco; desde el vértice B (con ángulo de 92°12'41") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice C mide 20,50 m (lado C-B) colindando con Calle Italia; desde el vértice C (con ángulo de 87°47'19") y hacia el Nor-Este hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales; desde el vértice D (con ángulo de 272°12'41") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice E mide 29,50 m (lado E-D) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin

antecedentes dominiales; desde el vértice E (con ángulo de 87°47'19") y hacia el Nor-Este hasta el vértice F mide 10,00 m (lado E-F) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales; desde el vértice F (con ángulo de 92°12'41") y hacia el Sur-Este hasta el vértice inicial A mide 50,00 m (lado F-A) colindando en parte con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales y en parte con resto de parcela 800, propietario desconocido, sin antecedentes dominiales; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 909,32 m2. El lote citado se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 180106190354 a nombre de "GAGNOC DE QUIROGA R. S.". En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa con la NOMENCLATURA CATASTRAL: 1801100201012003, en catastro municipal consta con el Nro. C02-S01-M51a-P104.- En virtud de lo expresado y a fin de cumplimentar el requisito exigido por el inc. 2) del art. 780 del C.P.C.C., se describirá el inmueble sujeto a posesión veinteañal, según el Plano de Mensura de Posesión formulado a nombre del Sr. DIEGO ALEJANDRO BENITEZ confeccionado por el Ingeniero Civil Patricio Andrés, M.P. 5112, aprobado por la Dirección General de Catastro, en expediente N° 0033-142039/2023, Plano Nro. 18-02-142039-2023, Trámite vía Web Nro. 00035219. Que tanto la presente mensura, como así también toda la manzana, no afecta dominio alguno.

10 días - N° 597769 - s/c - 13/6/2025 - BOE

LA CARLOTA - En los autos caratulados: "CAMPANILE, MARTIN VALENTÍN - USUCAPIÓN" (Expte. N° 13152809) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia. de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 08/05/2025.... Admitase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a "GAGNOC DE QUIROGA R. S." y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cítenselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a

tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese a la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Recarátulense las presentes actuaciones. En virtud de lo establecido por el art. 1905 –último párrafo del Cód. Civ. y Com.- líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble descripto en la demanda.- Notifíquese.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Marcela Carmen Segovia: Secretaria.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Inmueble ubicado en Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, en la Mz. 51 a, de la Localidad de La Carlota, que se designa como Lote 103. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor- Este A (con ángulo de 87°47'19") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice B mide 20,01 m (lado B-A) colindando con Calle Chacabuco; desde el vértice B (con ángulo de 92°12'41") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice C (con ángulo de 37,05 m (lado C-B) colindando con resto de parcela 800, propietario desconocido, sin antecedentes dominiales y con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales; desde el vértice C (con ángulo de 90°00'00") y hacia el Nor-Este hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales; desde el vértice D (con ángulo de 90°00'00") y hacia el Sur-Este hasta el vértice inicial A mide 37,82 m (lado D-A) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales y con resto de parcela 800, propietario desconocido, sin antecedentes dominiales; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 748,72 m2. El lote citado se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 180106190354 a nombre de "GAGNOC DE QUIROGA R. S.". En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa con la NOMENCLATURA CATASTRAL: 1801100201012003, en catastro municipal consta con el Nro. C02-S01-M51a-P103.- En virtud de lo expresado y a fin de cumplimentar el requisito

exigido por el inc. 2) del art. 780 del C.P.C.C., se describirá el inmueble sujeto a posesión veinteañal, según el Plano de Mensura de Posesión formulado a nombre del Sr. MARTÍN VALENTÍN CAMPANILE confeccionado por el Ingeniero Civil Patricio Andrés, M.P. 5112, aprobado por la Dirección General de Catastro, en expediente N° 0033-145831/2023, Plano Nro. 18-2-145831-2023, Trámite vía Web Nro. 00035283. Que tanto la presente mensura, como así también toda la manzana, no afecta dominio alguno.

10 días - N° 597776 - s/c - 13/6/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "ARRIGHI VICTOR EDUARDO Y OTROS – USUCAPION – EXPTE. N°1262059", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y CINCO - Villa Cura Brochero, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.- Y VISTOS: . . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . . Y CONSIDERANDO: . . . . RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Juan Manuel Geraci, DNI N° 28.003.573, argentino, nacido el 23 de abril de 1980, CUIL/ CUIT 20-28003573-5, soltero, con domicilio en Avenida Mitre N° 5147, Ezpeleta, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Víctor Eduardo Arrighi, DNI N° 20.021.534, argentino, nacido el 29 de junio de 1968, CUIL/ CUIT 20-20021534-7, casado en primeras nupcias con Olga Mirta Morán, con domicilio en Avenida Mitre N° 1043, Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Adolfo Eugenio Losada, DNI N° 10.983.086, argentino, nacido el 20 de agosto de 1953, CUIL/ CUIT 20-10983086-1, casado en primeras nupcias con Edith Nora Belingieri, con domicilio en calle Uzuriaga N° 1416, Barracas, Capital Federal, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 06 de mayo de 2023, de un inmueble designado como Lote 17, Manzana 13, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pbro. 36, C. 01, S. 02, M. 30, P. 17, ubicado en la calle Del Mirador y Los Molles, Municipio de Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: es una línea quebrada compuesta de tres tramos, el primero de 22,26 m. (línea A-B), el segundo de 49,99 m. (línea B-C), y el tercero de 30,66 m. (línea C-D); al Este: 86,30 m. (línea D-E); al Sur: es una línea quebrada compuesta de tres tramos, el primero de 30,00 m. (línea E-F), el segundo de 35,00 m. (línea F-G), y el tercero de 64,58 m. (línea G-H); y al Oeste: 95,00 m. (línea H-A); todo lo cual encie-

rra una superficie total de Siete Mil Setecientos Sesenta y Cuatro metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (7764,30 mts.2), y linda al Norte: con calle Los Molles; al Este: con Sucesión de Cordeiro, parcela 3; al Sur: en parte con Sandra Negro, parcela 12, en parte con Horacio Ramírez, parcela 9, y en parte con Lisandro Sist, parcela 10; y al Oeste: con calle Del Mirador; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión," aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de abril de 2005 en Expte. Prov. N° 0033-78451-03 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N° 2803-1760855/4, N° 2803-1760856/2, N° 2803-1901164/4, todas a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 3482 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... la acción afectaría totalmente los siguientes inmuebles: Lotes 1, 2 y 13 todos inscriptos con relación al Dominio F° 13458 T° 54 A° 1935, a nombre de Sucesión Cordeiro Ernesto. No obstante, y atento el deterioro de la copia del asiento dominial remitido, no puede establecerse con certeza la afectación ni su subsistencia" (art. 789 del C. de P.C.)- 3º).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 859/2023 del 29/08/2023 sobre el inmueble Matrícula N° 1812956.- 4º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 5º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Of. 07/05/25.-

10 días - N° 597732 - s/c - 13/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "CEBALLOS, HUGO OMAR Y OTRO - USUCAPION" (Expte. nro. 12081195), que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia 4ta. Nom. Civil y Comercial de Villa María, con domicilio en calle General Paz 331 de la ciudad de Villa María, secretaría 8 a cargo de la Dra. Viviana Laura Calderón, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/09/2023. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado. En consecuencia y proveyendo a la demanda: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítense y emplácese a la demandada MARIA FERNANDA DATTA para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en

cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de veinte (20) días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del CPCC). Cítese a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC). Cítese a la colindante del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a tomar participación en autos, en calidad de tercero, a cuyo fin, notifíquese a los domicilios denunciados. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, ofíciase al Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar anotación de litis con relación al inmueble matrícula 514413 (Acompañe formulario del RGP para su librado). Notifíquese..". Fdo.: Dr. Sebastián Monjo (Juez); Dra. Viviana Laura Calderón (Secretaria Letrada). Descripción del inmueble: Matrícula del inmueble en Registro de la Propiedad de la Provincia: 514.413. Titular del inmueble: María Fernanda Datta, con domicilio en calle De los Extremenos 4900 de la ciudad de Córdoba. Ubicación: calle Paraguay n° 355, localidad de Villa María, pedanía Villa María, departamento Gral. San Martín, provincia de Córdoba. Se describe como "Fracción de terreno ubicado en la localidad de VILLA MARÍA, Pedanía VILLA MARÍA, Depto. GENERAL SAN MARTÍN, Provincia de CÓRDOBA, que se designa como LOTE 100, con las siguientes medidas, linderos y superficies, a saber: el lote posee 4 lados, partiendo del vértice A con dirección Este, un ángulo en este vértice de 90°00'00" y una distancia de 43,00m llegamos al vértice B, lado A-B, a partir de B con dirección Sur, un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 99,24m llegamos al vértice C, lado B-C, a partir de C con dirección Oeste, un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 43,00m llegamos al vértice D, lado C-D, a partir de D con dirección Norte, un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 99,24m llegamos al vértice A, lado D-A encerrando una superficie de 4267,32

m2. Lindando, lado A-B con calle Victorino de la Plaza; lado B-C con calle Paraguay; lado C-D con calle Jorge Newbery y lado D-A con Resto de la Parcela 016 Matricula 514.413, Número de cuenta 16-04-0.745.986/2 a nombre de Datta, María Fernanda. La fracción de terreno objeto del proceso forma parte de una mayor superficie que se encuentra registrado con el número de matrícula 514.413, nomenclatura catastral provincial 1604220302405016, número de cuenta de DGR 160407459862". Nomenclatura catastral provincial: 1604220302405016. Número de cuenta en DGR: 160407459862. Colindantes: calles Victorino de la Plaza, Paraguay, Jorge Newbery, y el resto del mismo lote identificado con el número de cuenta 160407459862, matrícula 514.413, nomenclatura catastral 1605144130000, a nombre de la Sra. María Fernanda Datta. Todo según plano de mensura para prescripción adquisitiva realizado por el Ingeniero Civil Patricio Andrés de fecha 10/05/2022, visado bajo expediente 0033-129274/2022 plano numero 16-02-129274-2022.-

10 días - N° 598113 - s/c - 25/6/2025 - BOE

nomenclatura pertinente es 1902120102034005 y Municipio de General Roca se designa como Cta. 00741 ubicado en calle Alsina 70 de dicha localidad.

10 días - N° 598760 - s/c - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23<sup>a</sup> nominación en lo Civil y Comercial, secretaria única de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. En éstos autos caratulados "FREITAS, TERESA DEL VALLE - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente SAC: 4967442, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de abril de 2025. Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admitíase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publique los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de la localidad más cercana al inmueble objeto de usucapión. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN., líbrese oficio a los fines de la Anotación de Litis. Fdo: RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban- Juez/a de 1<sup>a</sup> Instancia. OGAS, Lourdes M. Soledad Prosecretaria Letrada." El inmueble objeto de usucapión está ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Chalacea, lugar Obispo Trejo, Lote 171 - 5014. Nomenclatura catastral provincial Dpto. 25, Pedanía 01, Hoja 171, Parcela 5014. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 250124884167 . No afecta dominio alguno, que linda y mide según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Ernesto Mauricio Nizzo: segmento 1 - 2 con calle diagonal Norte, mide 461,40 ms; segmento 2-3, linda parcela sin designación, posesión de Nicolás Zarate, mide 410,49 ms; segmento 3-4 linda con calle Santiago del Estero mide 280,50 ms; segmento 4-5 linda con ruta provincial 17, mide 55,82ms y segmento 5-1 linda con ruta provincial 17 y mide 47,11ms. El inmueble objeto de usucapión tiene una superficie de Ocho Hectáreas

Veinticinco Metros Cuadrados ( 8 has 25ms2). Visado dicho plano por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Expediente Número: 0033-028475/2007. POSEEDOR; Teresa del Valle Freitas DNI: 25.203.760.

10 días - N° 599015 - s/c - 18/6/2025 - BOE

En el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil Comercial y Conc. de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Largui se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 41. VILLA DOLORES, 16/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "ALLENDE, EDGAR IVAN - USUCAPION, Expte. 2260109", traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial, al Sr. Edgar Iván Allende DNI. N° 28.530.387, de profesión empleado público, con domicilio en calle Cerrito S/N, Casa 22 de Barrio Aeronáutico de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "fracción de terreno (o terreno) de forma regular, ubicado en Villa Dolores, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de esta provincia de Córdoba, en barrio Piedra Pintada, sobre el denominado Callejón de los Díaz S/N, el cual está conformado por las parcelas 19 y 20 de la manzana 006, que describe de la siguiente manera: "A partir del vértice "B" con ángulo interno de 90° 00" se miden 20 metros, hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 90° 00" se miden 56,00 metros hasta el vértice "D" desde con ángulo interno de 90° 00" se miden 20 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 90° 00" se miden 56,00 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice "B", totalizando una superficie de 1.120,00m2. La propiedad colinda: en su costado Norte lado "A - B" con rumbo al Noreste, con Parcela 18, Milani Alberto Juan, Dominio 4.198 Folio 4.970, Tomo 20 del año 1951. En su costado Este lado "B - C" con rumbo al Sudeste, con Calle de los Díaz. En su costado Sur lado "C-D" con rumbo Sudoeste con Parcela 21 Balbina Dora Gómez y Otros, Folio 11.533 Año 1987, cuenta Nro.: 2901-0581129/1.- En su costado Oeste lado D -A" con rumbo Noroeste, con Parcela 17 Vargas de Rodríguez Marcelina Folio 21.054, Año 1967, cuenta Nro.: 29- 01-122669/6." Que el inmueble objeto de esta acción afecta en forma total la parcela 19, Matricula 989.720 (29) de Sucesión Indivisa de Abadía Abel Juan Ponciano con nú-

mero de Cuenta de la Dirección Gral. de Rentas 2901-0584663/9 y el lote 20, D°3250, F° 3881, T° 16, Año 1951 de Cochi de Trigo Dora Nélida con número de cuenta de la Dirección Gral. De Rentas 2901-0584183/1 (hoy Mat. 1693184). Todo ello conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ing. Carlos M.U. Granada, Mat. Prof. del C.A.C. Nro.:1261/1, visado técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: 0587-001507/12, con fecha 14 de abril de 2014. Por su parte, en el informe, Art. 780 Inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial - Tierras Públicas-, fs. 55, dice "verificado el sistema informático territorial, no hay derechos fiscales de propiedad" , así como también informa "Inmuebles de dominio privado afectados: Nomenclatura Catastral 29-01-26-02-03-006-019. Número de Cuenta: 2901-0584663-9. Contribuyente (Rentas): Sucesión Indivisa de Abadía Abel Juan Ponciano. Domicilio Fiscal: localidad con Cpa Único- San Luis. Inscripción registral: F° 4971-Año 1951- Matrícula 29-0989720 (Matrícula 989720 conforme informe de fs. 42)- Titular registral: Sucesión Indivisa de Abadía Abel Juan Ponciano. Nomenclatura Catastral: 29-01-26-02-03-006-020. Número de Cuenta: 2901-0584183-1. Contribuyente (Rentas): Cocchi de Trigo Dora N. Domicilio Fiscal Maipu 134- Buenos Aires. Inscripción Registral; F° 3881 Año 1951. Titular Registral: Cocchi de Trigo Dora N" (hoy Mat. 1693184). Del informe de Contaduría General de la Provincia surge que, "no figura asentada denuncia de herencia vacante"2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 10 de abril de año 2015.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). -4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber, Matr. 989720 en el D° 1306 de 12/12/22 y Matr. 1693184 en el D° 174 de fecha 09/03/2023, a cuyo fin ofícese. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. Fdo. Dra. Elizabeth Cuneo -Juez de Primera Instancia.

10 días - N° 599042 - s/c - 23/6/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Romero, en los au-

tos caratulados "CURVINO BRUNO ARTURO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- tramitac oral" (Expte. N° 1938920), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 122. Arroyito, 16/05/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... 1º) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Bruno Arturo Curvino, DNI n° 10.542.921, CUIT 20-10.542.921-6, mayor de edad, divorciado, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña n.° 361 de Arroyito, adquirió a partir del año 2008 y por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno ubicada en el departamento San Justo, pedanía Arroyito, ciudad de Arroyito, calle Roque Sáenz Peña n° 361, el que según plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ing. Marcos Lipcen aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. n.° 45746764 e inscripto en el protocolo de planos al n° 42380 y en el protocolo de planillas al n° 67436, se designa como lote dos "U" de la manzana cuarenta y siete, que mide, su frente al Sud-Oeste, once metros, lindando con calle Roque Sáenz Peña,; su costado Nor-Oeste cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros, lindando con los lotes Dos "V", Dos "B", y Dos "C"; su lado Nor-Este, once metros, lindando con el lote Dos "D", y su costado Sud-Este cuarenta y siete metros cuarenta y tres centímetros , lindando con el lote Dos "T", todos los lotes citados del mismo plano de mensura parcial y subdivisión, cerrando una superficie total de quinientos veintiún metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, perímetro del inmueble materia del presente se encuentra cercado en su totalidad en los lados Norte, Sur, Este y Oeste; inmueble descripto que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta n° 300511486860; nomenclatura catastral: 3005040201046021000, designación oficial mz 47 L 2 u.; inscripto en el Registro General de la Provincia al n.° 6662, folio 7788, tomo 32 del año 1952; al n.° 32973, folio 43263, tomo 174 del año 1967; n.° 35026, folio 42897, tomo 172 del año 1959 (plano 42380 y planilla 67436); hoy inscripto bajo la matrícula n.° 1.914.616.2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.3) Previa cancelación de la medida de anotación de litis (diario n.° 912 de fecha 16/09/2024), librar el oficio al Registro General de la Pcia. a los fines de inscribir el bien a nombre del nuevo titular.4) Imponer las costas a la parte actora. Regular en forma provisoria, en conjunto y en proporción de ley, los honorarios profesionales por las Dras. Ana Justina Navarro Zavalía y Norma Miriam Pedrocca (art. 140 bis CPC, 15 y 36 CA) en la suma de pesos seiscien-

tos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$ 659.907,40), ello sin perjuicio de los derechos que asiste de conformidad al art. 32 y 108 C.A. No corresponde regular los honorarios profesionales de los demás letrados intervenientes y de la Defensora Pública Ad Hoc, de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo.Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. Instancia.- Fecha 16/05/2025

10 días - N° 599217 - s/c - 19/6/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "GUZMAN, LEONARDO MARCELO Y OTRO - USUCAPION - EXpte. N°7352864", ha dictado la siguiente resolución: "Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del CPCC. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: Modesto Bustos, Juan Carlos Cardelli o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC", con relación al siguiente inmueble: dos fracciones de campo ubicadas en Ambul, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sven Olov Forsberg, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de Marzo de 2018 en Expte. N° 0579-005846/2017, se designan como LOTE 516073-303287 y LOTE 515817-303712, y se describen a continuación: a) LOTE 516073-303287: edificado es de forma irregular que mide y linda: Al Norte, es una línea quebrada de cuatro tramos, que miden: el primero 56,14 mts. (línea 11-10); el segundo 61,28 mts. (línea 10-9); el tercero 81,36 mts. (línea 9-8); y el cuarto 26,87 mts. (línea 8-7), con Eje Arroyo Ambul; al Este, es una línea quebrada de cinco tramos, que miden: el primero 339,92 mts. (línea 7-6); el segundo 287,57 mts. (línea 6-5), lindando ambos tramos con parcela sin designación de

propietario desconocido-posesión de Modesto Bustos; el tercero 26,21 mts. (línea 5-4); el cuarto 8,84 mts. (línea 4-3); y el quinto 88,95 mts. (línea 3-2), lindando estos tramos con camino de uso público; al Sud, es una línea quebrada de tres tramos, que miden: el primero 107,49 mts. (línea 2-1); el segundo 11,49 mts. (línea 1-15); y el tercero 373,96 mts. (línea 15-14), con Juan Carlos Cardelli; y al Oeste, es una línea quebrada de tres tramos, que miden: el primero 40,60 mts. (línea 14-13); el segundo 138,78 mts. (línea 13-12); y el tercero 109,79 mts. (línea 12-11), lindando todos estos tramos con Juan Carlos Cardelli; cerrando la figura; lo que hace una superficie total de OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (89.306,00mts.<sup>2</sup>).- El perímetro de la parcela se encuentra cerrado en parte con alambrado de hilos, con postes de madera y varillas. Y b) 515817-303712: baldío es de forma irregular que mide y linda: Al Norte, es una línea quebrada de dos tramos, que miden: el primero 40,52 mts. (línea 16-17); el segundo 97,81 mts. (línea 17-18), ambos tramos con camino de uso público; al Este, es una línea quebrada de tres tramos, que miden: el primero 133,77 mts. (línea 18-19); el segundo 61,32 mts. (línea 19-20); y el tercero 47,23 mts. (línea 20-21), lindando los tres tramos con camino de uso público; al Sud, 218,07 mts. (línea 21-22), con propietario desconocido; y al Oeste, 196,65 mts. (línea 22-16), con Juan Carlos Cardelli; cerrando la figura; lo que hace una superficie total de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (37.724,00mts.<sup>2</sup>).- Oficina, 19 de mayo de 2025.-

10 días - N° 599513 - s/c - 23/6/2025 - BOE

VILLA MARIA, autos "TOMATIS, Claudio Enrique – USUCAPION – TRAM. ORAL" (Expte.N° 12784027) El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 2da. Nominación , Secretaría N° 3 de la ciudad de Villa María, en autos "TOMATIS, Claudio Enrique – USUCAPION – TRAM. ORAL" (Expte.N° 12784027) , ha ordenado lo siguiente: VILLA MARIA, 27/03/2024.- Agréguese documental acompañada. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, "Tomatis Claudio Enrique y otro-Usucapion— Medidas preparatorias (Expte.11375043)" acumúlense a los presentes en su mérito, provéase a la demanda. Por la participación otorgada a Claudio Enrique Tomatis, téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. Enrique SALUSSO, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Inmueble ubicado en Departamento Gral. San Martín , Pedanía Villa María, municipio Villa María, calle Jose Ignacio Rucci 450, designado como LOTE

102 de la MANZANA 90 , según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo Daniel Maldonado , MP 1249, en Expte. Prov. 0033-128357/2022, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 16/08/2022, que se mide partiendo del vértice "A" , al S con rumbo al NO , áng. int, 90° 00' se define lado A-B : 8.00 m, lindando con calle José Ignacio Rucci, del vért. B, áng. int, 90° 00' , se determina lado B-C: 40 m , lindando con parc. 39 , a nombre de Asociación Mutual Médica Villa María, inscripta en Matr. Fº Real N° 198080. Desde vért. C , áng. int, 90° 00' se determina lado C-D : 16,00 m, lindando con parc. 29 a nombre de Paola Marcela Radici y Máximo Luis Simón, inscripto en Matr. Fº Real N° 211140; del vért. D, áng. int, 90° 00' se define lado D-E: 10,00 m, lindando con parc. 36 a nombre de Anunciada María Trignani, inscripto en Matr. Fº Real N° 233863 . Desde vért. E, áng. int 90° 00' , se define lado E-F : 8,00 m, con áng. int. 270° 00' se determina lado F-A : 30,00 m , lindando ambos lados con parc. 37 , a nombre de Carlos David, Diego Alejandro y Marcelo Javier Ramirez, inscripto en Matr. Fº Real N° 1231209. Cerrando el Lt.102 con una Sup : 400,00 m2.- , afecta catastralmente a los Lotes 18 y Parte Lote 17 de la manzana 90 de la ciudad d Villa maría, pedanía Villa María , Departamento San Martín, provincia de Córdoba. Esta propiedad es designada catastralmente en la Dirección Provincial de Catastro con la siguiente nomenclatura: 16042201011021049 y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 16-04-1776818/9. " Hágase saber a las partes que conforme lo establecido por el art. 1 de la Ley 10.555 (modif. por Ley 10.855), el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, el presente juicio tramitará como proceso oral receptado en la citada normativa y consecuentemente, deberán respetarse las reglas y principios del mismo y las relativas al art. 782 ss. y cc. del CPC en la medida que el resultado de su aplicación no sean incompatibles con las disposiciones establecidas en la ley 10.555 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado y/o sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho

dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa María. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciense. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 CCCN). Texto Firmado digitalmente por: ROMERO, Arnaldo Enrique - JUEZ de 1ra. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.27 – GOMEZ, Nora Lis - SECRETARIA Juzgado 1ra. INSTANCIA. fecha 2024.03.27

10 días - N° 599516 - s/c - 25/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 40° Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "LUCERO, EDMUNDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 12584396, se ha dispuesto lo siguiente: CORDOBA, 12/05/2025. Agréguese el oficio diligenciado con noticia. En su merito y proveyendo a la demanda formulada con fecha 18/12/2024 en complemento con la totalidad de las actuaciones que siguieron a continuación: Admítase la presente demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos del titular registral Sr. Lucero Alberto DNI 2.778.179 (hoy fallecido) cuya declaratoria de herederos se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia y 15° Nominación bajo el Número "Expediente SAC: 6160340 - Lucero, Alberto - Zarate, María Josefina De Los Ángeles - Declaratoria de Herederos" y que según exhorto dirigido a dicho tribunales fueran denunciados como herederos sus hijos, los Sres. Rosa Lucía Lucero DNI 3.968.035; Beatriz Raquel Lucero DNI 5.681.620; a los herederos del Alberto Lucero DNI 8.358.736 (hoy fallecido) los Sres. Herederos su cónyuge Sra. María Juana Vena DNI 93.464.589, y a sus hijos los Sres. Mónica Elizabeth Lucero, DNI 21.393.927, Gabriela Andrea Lucero, DNI 21.393.928, y Silvana Karina Lucero, DNI 24.368.695 ; Edmundo Lucero DNI 11.524.534; Clara Rosa Lucero DNI 17.386.997; por derecho de representación de su hija Pre-fallecida Apolonia Lucero (+9/12/1966) DNI 4.479.338 a su nieta Fabiana Patricia Ilenich

DNI 17.532.540; por derecho de representación de su hija pre-fallecida María Josefina Lucero (+01/10/1974) DNI 5.173.898 a sus nietos Lucio Alberto Pérez DNI 17.223.722 y a Raquel Apolonia Pérez DNI 21.755.167, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados en autos Vergara Margarita del Tránsito, Carranza Sandra Victoria, Robles Mario, Lusa Liliana del Valle, Bornancini Antonio y Gamboa Miguel, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos, haciéndose saber que a los fines de formular correctamente las citaciones correspondientes, deberá proceder a ratificarse en un único escrito los domicilios de los herederos del titular registral. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície. Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ANGIULA Carina Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 600117 - s/c - 17/7/2025 - BOE

LA CARLOTA - En los autos caratulados: "ARDUSSO, RUBÉN SANTIAGO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 11483400) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 13/05/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase por cumplimentado aportes con fecha 14/12/2023 (interposición de la demanda). Téngase presente lo manifestado, en su mérito, estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admitáse la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; Cesar José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Helena Funes Lastra y Alberto S. Cohen; Javier Tiburco Amaya; Simon Atilio Girodo; Esteban Malinowsky; Juan Bautista Calcagno y sobre la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CORDOBA, quienes figuran como titulares de los dominios según informes que se encuentran

agregados en autos y los Sres. Javier Tiburcio AMAYA, Simón Atilio GIRODO, Esteban MALINOWSKY; Luisa, María Celia, Helena, Manuel Enrique, Jorge Pedro, Martha y Alejandro FUNES LASTRA en razón de lo informado por el JUZGADO ELECTORAL, no registra antecedentes en el Sistema Informático Electoral Nacional, y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cítense por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese a la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Recarátulense las presentes actuaciones. En virtud de lo establecido por el art. 1905 –último párrafo del Cód. Civ. y Com.- líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble descrito en la demanda.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Marcela Carmen Segovia: Secretaria.- DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES A USUCAPIR: a) LOTE DOS de la MANZANA TRES, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ochenta y un metros cuarenta y cinco centímetros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 100° 32' 48" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros setenta y dos centímetros (línea B-C), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 79° 27' 12" y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide noventa y cinco metros sesenta y tres centímetros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, par-

tiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), sobre calle pública, encerrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (9.739,40 m<sup>2</sup>). La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002079/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 2.991 - F° 3.819 - T°16 - A° 1965; N° 5.052 - F° 6.506 - T° 27 - A°1965; N° 12.619 - F°16.317 - T° 66 - A° 1965; y N° 38.361 - F° 49.053 - T°197 - A° 1965.- Quedando como titulares registrales: María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; Cesar José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Luisa Funes Lastra de Lagos; María Celia Funes Lastra de Núñez; Helena Funes Lastra; Manuel Enrique Funes Lastra; Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, en el Registro General de la Provincia.- En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291586/9, cuyo titular de empadronamiento es "Ramos Mejía de Funes Lastra"- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-003-001- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 03 en forma total.- b) LOTE SEIS de la MANZANA CINCO, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento trece metros sesenta centímetros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 97° 23' 48" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros setenta y dos centímetros (línea B-C), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 97° 23' 48" y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide ciento veintisiete metros

ochenta y ocho centímetros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice inicial A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), sobre calle pública, encerrando una superficie según mensura de TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (13.281,40 m<sup>2</sup>).- La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002078/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: a) Lote C – Mza. 5: F° 515 - A° 1930, siendo su titular registral Alberto S. Cohen; b) Lotes A-B-D-E-G-H: N° 2.991 - F° 3.819 - T° 16 - A° 1965; N° 5.052 - F° 6.506 - T° 27 - A° 1965; N° 12.619 - F° 16.317 - T° 66 - A° 1965; y N° 38.361 - F° 49.053 - T° 197 - A° 1965.- Quedando como titulares registrales: María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; César José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Luisa Funes Lastra de Lagos; María Celia Funes Lastra de Núñez; Helena Funes Lastra; Manuel Enrique Funes Lastra; Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra; c) Mitad Sud del Solar C: Matrícula N° 1.316.789 del Dpto. Juárez Celman, siendo sus titulares registrales Javier Tiburcio Amaya y Simón Atilio Girodo.- Y d) Solar F: N° 6.452 - F° 7.743 - T° 31 - A° 1950, titular Esteban Malinowsky; y N° 25.875 - F° 40.188 - T° 161 - A° 1972, titular Juan Bautista Calcagno.- En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada de la siguiente manera: La Manzana Veintiuno está compuesta por 5 Parcelas, las que se encuentran empadronadas bajo las siguientes cuentas: N° 1801-0291588/5 (Parc. 001), titular de empadronamiento Funes Lastra de Lagos y otros; 1801-0080719/8 (Parc. 002, titular de empadronamiento Camera de Buffa Marfa); 1801-0310499/6 (Parc. 003), titular de empadrona-

miento Amaya Javier Tiburcio; 1801-1552084/7 (Parc. 004), titular de empadronamiento Malinowski Esteban; y 1801-1552085/5 (Parc. 005), titular de empadronamiento Malinowski Esteban.- Siendo sus Nomenclaturas Catastrales: 18-01-17-01-005-001 / 002 / 003 / 004 / 005 respectivamente.- Cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra P".- La Mensura afecta la Parcelas 01 / 02 / 03 / 04 / 05 de la Manzana 5 en forma total.- c) LOTE DOS de la MANZANA VEINTIUNO, individualizado por los puntos F-A-B-C-D-E-F, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice F con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice A, mide cincuenta y cinco metros (línea F-A), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea B-A), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice B con Angulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, esta tornado por una línea quebrada de tres tramos, a saber: el primero, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice D, mide cincuenta y cinco metros (línea C-D); el segundo, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice E, mide cincuenta y cinco metros (línea D-E); y el tercer y último tramo, partiendo del vértice E con ángulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Este hasta el vértice F, cerrando la figura, mide cincuenta y cinco metros (línea E-F), lindando todo este costado con calle pública, encerrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.075 m<sup>2</sup>).- La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002075/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 2.991 - F° 3.819 - T° 16 - A° 1965; N° 5.052 - F° 6.506 - T° 27 - A° 1965; N° 12.619 - F° 16.317 - T° 66 - A° 1965; y N° 38.361 - F° 49.053 - T° 197 - A° 1965.- Quedando como titulares registrales: María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; César José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Luisa Funes Lastra de Lagos; María Celia Funes Lastra de Núñez; Helena Funes Lastra; Manuel Enrique Funes Lastra; Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, en el Registro General de la Provincia.- En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291602/4, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra P".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-021-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 21 en forma total.- d) LOTE DOS de la MANZANA VEINTE, individualizada por los puntos A-B-C-D-E-F-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, está formado por una línea quebrada de tres tramos, a saber: el primero, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide cincuenta y cinco metros (línea C-D); el segundo, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice E, mide cincuenta y cinco metros (línea D-E); y el tercer y último tramo, partiendo del vértice E con ángulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Este hasta el vértice F, mide cincuenta y cinco metros (línea E-F), lindando todo este costado con calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice F con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide cincuenta y cinco metros (línea F-A), por donde linda con calle pública, encerrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.075 m<sup>2</sup>).- La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002051/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el pri-

mer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: Matricula N° 1.070.502 del Departamento Juárez Celman (por Conversión), siendo su antecedente Dominial N° 354 - F° 417 - A° 1933.- Quedando como titulares registrales: "SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CORDOBA" quien la obtuvo mediante Escritura Pública de fecha 18 de octubre de 1933, autorizada en la ciudad de Córdoba por el Escribano Público titular del Registro Notarial N° 52, Agustín Lascano. Se deja constancia que del cotejo de Folio con Matricula, resulta que esta última presenta errores en la descripción del inmueble. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291601/6, cuyo titular de empadronamiento es "Sociedad de Beneficencia de Córdoba".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-01-020-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 20 en forma total.- e) LOTE DOS de la MANZANA DIECINUEVE, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide ciento diez metros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), por donde linda con calle pública, encerrando una superficie según mensura de DOCE MIL CIEN METROS CUADRADOS (12.100 m<sup>2</sup>). La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002057/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta

Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 8 - F° 8 - T° 1 - A° 1930.- Quedando como titulares registrales: Alejandro Funes Lastra; Pedro Funes Lastra; y Manuela Funes Lastra de Escalante, por división que se realizará en autos caratulados: "DE LA LASTRA Manuela - Sucesorio".- El mismo forma parte de una mayor superficie, descripta al punto Trigésimo, de 61 Has. exceptuando las calles públicas que suman 14 Has. más o menos. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291600/8, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra Pedro".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-01-019-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 19 en forma total.- f) LOTE DOS de la MANZANA TREINTA, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide ciento diez metros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con Ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), por donde linda con calle pública, encerrando una superficie según mensura de DOCE MIL CIEN METROS CUADRADOS (12.100 m<sup>2</sup>). La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002057/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta

ta los siguientes dominios: N° 8 - F° 8 - T° 1 - A° 1930.- Quedando como titulares registrales: Alejandro Funes Lastra; Pedro Funes Lastra; y Manuela Funes Lastra de Escalante, por división que se realizará en autos caratulados: "DE LA LASTRA Manuela - Sucesorio".- El mismo forma parte de una mayor superficie, descripta al punto Trigésimo, de 61 Has. exceptuando las calles públicas que suman 14 Has. más o menos. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291606/7, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra Pedro".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-01-030-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 30 en forma total.

10 días - N° 600197 - s/c - 27/6/2025 - BOE

Rio Cuarto, 12/05/2025 La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2ra. Nom. Sec, 4 en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. María Laura Luque Videla, en los autos: " 9588230 ROSSIA, HECTOR MARIO Y OTROS – USUCACION, RIO CUARTO, 12/05/2025. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo solicitado, provéase a la demanda de usucapión presentada el 17/10/2022: Agréguese. Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de Banco Agrario Comercial e Industrial SA y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno designado como LOTE 100 de la MANZANA B, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°16' y una distancia de 10,70 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°44'; lado B-C de 44,94 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°44'; lado C-D de 10,32 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°29'; lado D-E de 11,60 m; a partir de E, con un ángulo interno de 181°48'; lado E-F de 9,58 m; a partir de F, con un ángulo interno de 178°00'; lado F-A de 23,67 m; encerrando una SUPERFICIE de 474,58 m<sup>2</sup>. Y linda al Noreste (lado A-B) con Avenida Presidente Perón (E); al Sureste (lado B-C) en parte con Parcela 09 y en parte con Parcela 14; al Suroeste (lado C-D) con Parcela 15 y al Noroeste (lados D-E, E-F y F-A) con Parcela 07. Asimismo, conforme surge de dicho Plano de Mensura (s/ Prepara Vía – Medidas Preparatorias), el inmueble descripto precedentemente y motivo del presente, figura inscripto en el Registro General de la Provincia, a nombre de BANCO AGRARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., Inscripción registral MFR 214.856. Nomenclatura catastral 24-05-52-04-01-233-008. Número de cuenta 24-05-0490408-4, Domicilio Fiscal CALLE PRES. PERON N°370

– RIO CUARTO CP X5802AAQ – CÓRDOBA. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Notifíquese. -

10 días - N° 600312 - s/c - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, hace saber que en autos “Pedraza, Estela Mary – usucapión – medias preparatorias para usucapión” (Expte. 6840174) se ha dictado Sentencia N° 23 de fecha 30/01/2025 que resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Pedraza, Estela Mary, D.N.I. 11.575.939 y, en consecuencia, declarar que, con fecha once de octubre de dos mil uno (11.10.2001) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), el inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1065364 (18) y que se describe como: “SOLAR DE TERRERO, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, design. con el N° 10 de la Mza. espesificada con el N° 103, del plano oficial de ésta Villa La Carlota, DPTO. JUAREZ CELMAN. Prov. de Cba. Dicho lote que mide: 15 mts de E. a O., por 40 mts de N. A S., o sea una SUP. TOTAL de 600 MTS. CDOS., linda: al S., calle Gral Guemes, al N., solar 7; al E., solar 11; y al O., solar 9, todos de la misma mza.” Antecedente Dominial N° 16303 F° 19208/1941. Se encuentra inscripto en el R.G.P. en la matrícula 1065364 a nombre del Sr. Ignacio Rafael Pedraza y empadronado en la Dirección General de Rentas, en cuenta N° 1801-0273737-5.” La Carlota 26/05/2025.

10 días - N° 600329 - s/c - 24/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, hace saber que en autos “Rodríguez, Miguel Ángel – usucapión” (Expte. 2559126) se ha dictado Sentencia N° 172 de fecha 03/12/2024 que resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Miguel Ángel Rodríguez – hoy sus sucesores: Liliana Lyda Videla D.N.I. 17.325.303, nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 27-14.325.303-1, fecha de nacimiento 24/04/1965, domicilio Echeverría 1328 – La Carlota, Córdoba, estadio civil:

Rodríguez D.N.I. 34.024.328, Lucas Daniel Rodríguez D.N.I. 37.125.877 y Brisa Agustina Ramona Rodríguez D.N.I. 41.378.706, y declarar que, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro (28/09/2004) han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe como: fracción de terreno edificado ubicado en la manzana 15 del plano oficial de la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Célmán, provincia de Córdoba, que se designa como lote cien y tiene las siguientes medidas y linderos: De frente al Sur-Oeste, línea (B-A), mide 14 mts., con ángulo interno de 90° en los vértices A y B, por donde linda con calle Echeverría, en su costado Nor-Oeste consta de tres tramos, línea (B-C), que mide 20,5 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice C, por donde linda en parte con Parcela 004 perteneciente a González, Rosa Norma y parte con propietario desconocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al Nor-Este, línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado Sur-Este, cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUDRADOS. Sus datos catastrales provinciales son: Dep.: 18, Ped.: 01, Pbro.: 10, C: 02; S: 01, M: 27, P: 100; y sus datos catastrales municipales son: C: 02, S: 01, M: 27, P: 100. Reiteran que el inmueble no se encuentra afectado a dominio alguno; y se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez, hoy N° 180141126839. Y auto N° 46 de lugar y fecha La Carlota 10/03/2025 y vistos... considerando... Resuelvo: Interpretar, en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento setenta y dos (172) de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, de manera que el punto I) de la parte resolutiva quede redactado de la siguiente manera : RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Miguel Ángel Rodríguez – hoy sus sucesores: Liliana Lyda Videla D.N.I. 17.325.303, nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 27-14.325.303-1, fecha de nacimiento 24/04/1965, domicilio Echeverría 1328 – La Carlota, Córdoba, estadio civil:

viuda de Miguel Ángel Rodríguez bajo acta de defunción N°126 – Año 2018 – Tomo I, Matías Nicolás Rodríguez D.N.I. 31.366.674, , nacionalidad: argentina, CIUT/CUIL: 20-31.366.674-4, fecha de nacimiento: 24/02/1985, domicilio: San Martín 1045- Río Cuarto, Córdoba, estado civil: soltero, Maximiliano José Rodríguez D.N.I. 34.024.328, nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 20-34024.328-6, fecha de nacimiento: 02/11/1988, domicilio: Echeverría 1328- La Carlota, Córdoba, estado civil: soltero, Lucas Daniel Rodríguez D.N.I. 37.125.877 nacionalidad: argentina, CIUT/CUIL: 23-37.125.877-9, fecha de nacimiento: 08/11/1992, domicilio: Echeverría 1328- La Carlota, Córdoba, estado civil: soltero, y Brisa Agustina Ramona Rodríguez D.N.I. 41.378.706 nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 27-41.378.706-3, fecha de nacimiento: 07/09/1998, domicilio: Echeverría 1328 - La Carlota, Córdoba, estado civil: soltera-, declarar que, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro (28/09/2004) han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe como: fracción de terreno edificado ubicado en la manzana 15 del plano oficial de la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Célmán, provincia de Córdoba, que se designa como lote cien y tiene las siguientes medidas y linderos: De frente al Sur-Oeste, línea (B-A), mide 14 mts., con ángulo interno de 90° en los vértices A y B, por donde linda con calle Echeverría, en su costado Nor-Oeste consta de tres tramos, línea (B-C), que mide 20,5 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice C, por donde linda en parte con Parcela 004 perteneciente a González, Rosa Norma y parte con propietario desconocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al Nor-Este, línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado Sur-Este, cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUDRADOS. Sus datos catastrales provinciales son: Dep.: 18, Ped.: 01, Pbro.: 10, C: 02; S: 01, M: 27, P: 100; y sus datos catastrales municipales son: C: 02, S: 01, M: 27, P: 100. Reiteran que el inmueble no se encuentra afectado a domi-

nio alguno; y se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez, hoy N° 180141126839", manteniéndose el decisario en lo demás, en todos sus términos.

10 días - N° 600330 - s/c - 24/6/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., - Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "SENESTRARI, CLAUDIA SUSANA Y OTRO-USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 12604871) mediante decreto del 20/02/2025, cita y emplaza a los demandados, a los Sres. Eduardo Alberto Antonio Melano y Elizabeth Crespo Calviño de Melano, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación en los dom. Del primero en Vicuña Mackenna N° 479 -Córdoba y Del Cabildo 4269 Cba. CP X5008LCM y España N° 520. Corrientes Capital. Corrientes. A la segunda en: Blas Pascal N° 7598 V° Belgrano, B° Argüello, Cba. Capital.; y a ambos demandados en Antofagasta N° 1631 B° Pque. República, Córdoba y Antofagasta N° 1671, B° Parque República de Córdoba; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - N° 1.082.179 con antecedente en el D° 13427, F° 19361, T° 28, A° 1982- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, a saber. El inmueble se describe, según plano de mensura: Fracción de terreno designada como Lote 69 Mz 56, ubicada en calle Las Rosas 125, Comuna de Villa //// Los Aromos, Pedanía Alta Gracia, Dpto. SANTA MARÍA, que mide: a partir del punto A, y con un ángulo de 81°50'; con respecto a la línea F-A, una línea A-B de 43,18 m; desde el punto B, y con un ángulo de //// 129°58'; una línea B-C de 7,94 m; desde el punto C, y con un ángulo de 242° 45'; una línea C-D de 12,55 m; desde el punto D, y con un ángulo de 74°07'; una línea D-E de 31,41 m; desde el punto E, y con un ángulo- lo de 90°00'00"; una línea E-F de 54,32 m; y desde F, y con un ángulo de 101° 20'; una línea F-A de 32,02 m; resultando una superficie total de 1.829,56 m2.- - Lindando: al Norte: calle Los Quebrachos y calle Las Rosas; al Noreste: parcela 18 de Omar José Bonansea; al Sureste: parcela 29 de Alcides Alberto Cichero y María Soledad Bordoli, parcela 30 de Graciela Beatriz Perera, parcela 31 de Ana Lía Teresita de Longhi y parcela 32 de Edgardo Juan Bettucci y Mirta Isabel Lepore; al Suroeste: parcela 56 de Juan

Carlos Giraudo y María Isabel Guidara y parcela 55 de Comisión Vecinal de Villa Los Aromos; y al Noroeste: parcela 16 de Antonio Esteban Petit; todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión, confeccionada por el Ing. Civil Miguel Angel Constantini, M. P. N° 1766, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 15 de Febrero de 2011, en Expte. Pvcial. N° 0033- 56272/2010.-NOMENCLATURA CATASTRAL:3106010501053069 Según título: FRACCIÓN DE TERRENO Ad corpus, baldía, ubicado en Villa Los Aromos. Sección Isla de la Bolsa, Pedanía Alta Gracia, Departamento SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba. designada como LOTE N° 13 de la MZA. 56 en el plano especial de sus antecedentes, que mide: 7,94 mts. de frente al N.E hasta formar un ángulo de 242°45', desde este punto 12,55 mts. al N.O.; hasta formar un ángulo de 74°07': desde aquí 31,41 mts al N.E., hasta formar un ángulo de 90°, desde este ángulo 54,32 mts. al S.E., hasta formar un ángulo de 101°20'; desde aquí 32,02 mts al S.O., hasta formar un ángulo de 81°50'; desde este ángulo 43,18 mts. al N.O., hasta formar un ángulo de 129°58', con una SUP. TOTAL DE 1829,56 MTS2., que linda: al N.E., con calle 12, al N.O., con calle 12; al N.E, con lote 11; al S.E., con los lotes 12, 14 y 15 y parte del 16: al S.O., con lote 41 y parte del lote 40; al N.O, con cañería tanque de agua.. Inscripción en el Registro General de la Provincia a la matrícula N° 1.082.179 con antecedente en el D° 13427, F° 19361, T° 28, A° 1982. Nomenclatura Catastral: 3106010501053069 N° de Cuenta DGR 310608018980. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Los Aromos, a los Sres.: 1) Sr. Omar Jose Bonansea y/o sus sucesores, con domicilio en Agustín Alcain 6043 B°: Granja de Funes, Córdoba, 2) Sr. Matías Bonansea, con domicilio en Los Granaderos N°:2371 B°: Altos de San Martín, Córdoba; Sucre Mrcal Antonio José de 251. Cba. Cba. y 3) Sra. María Salomé Bonansea con domicilio en calle DGO Albariños 7455 B° Arguello Primero, Córdoba Capital. Ambos con domicilio fiscal en: Antonio José de Sucre, N° 251 Córdoba capital. 4) Alcides Alberto Cichero con domicilio en Los Cedros 150 Villa Los Aromos. 5) María Soledad Bordoli, con domicilio en El Peñón 165 B°: La Isla, Villa Los Aromos. Ambos con domicilio fiscal en: Los Cedros N°150, Villa Los Aromos 6) Graciela Beatriz Perera con domicilio fiscal y real en: Av. Los Aromos SE, N° 261, Villa Los Aromos. 7) Ana Lía Teresita de Longhi ó De Longhi Ana T, con domicilio fiscal en: Obispo Echenique Altamira N° 3074, Córdoba capital y real en Ob. Echenique Altamira 3074 B° San Fernando, Córdoba, Capital. 8) Edgardo Juan Bet-

tucci y 9) Mirta Isabel Lepore domicilio fiscal de ambos en: Ana María Janer N° 969, Córdoba Capital y real del Sr. Edgardo Juan Bettucci es Sor Ana María Janer 969 B° Pueyrredón, Córdoba, Capital y el de la Sra. Mirta Isabel Lepore es Ana M Janer 969 B° Pueyrredón, Córdoba, Capital. 10) Juan Carlos Giraudo y/o sus sucesores y 11) María Isabel Ghidara, ambos con domicilio fiscal en: Don Bosco N° 4118, Córdoba Capital y real del Sr. Juan Carlos Giraudo y/o sus sucesores con último domicilio en Av. Don Bosco 4118 B°: Las Palmas, Córdoba Capital y que el domicilio de la Sra. María Isabel Ghidara es el sito en Av. Don Bosco 4118 B°: Las Palmas, Córdoba Capital. 12) Comisión Vecinal de Villa los Aromos con domicilio en Av. Los Aromos (oeste) N° 30, Villa Los Aromos. 13) Antonio Esteban Petit y/o sus sucesores, con domicilio fiscal en: Marcelo T. De Alvear N° 419 y/o Alvear N°419, Dpto N°1, Córdoba capital y real en Alvear N°419 Córdoba Capital. Atento los términos del certificado de fecha 19/02/2025 del que resulta que se ha determinado a los herederos de dicho colindante, cite y emplácese en tal carácter a los nombrados a continuación y en dichos domicilios: Sres. Ismael Esteban Petit en calle Alvear 419 Primer piso Dpto. 1; Ana Graciela Petit en calle Martíniano Leguizamón 3853; Juan Fernando Petit en calle Alvear 419 Primer piso Dpto. 1; Felicita del Valle Petit en calle La Hierra N°3650 y Gabriela María Petit en calle Av. Pueyrredón N°651; todos de la ciudad de Córdoba y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 27/03/2025. Conste.-

10 días - N° 600527 - s/c - 30/6/2025 - BOE

Se hace saber que la Señora Jueza de 1º Instancia, 3º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "GEREMÍA, ALBERTO EGIDIO Y OTRO – USUCAPIÓN–" (Exp. N° 439758), ha dictado la siguiente sentencia: SENTENCIA NÚMERO 28. VILLA MARÍA, 14/05/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Alberto Egidio Geremia, DNI 11.257.714, CUIT 23-11257714-9, argentino, nacido el 27/09/1954, domiciliado en zona rural de Arroyo Algodón, Cba. y Karen Marie Young, DNI 92.023.396, CUIT 27-92023396-7, nacida 11/06/1959, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en zona rural de Arroyo Algodón, Cba y declarar a los nombrados cotitulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: Segundo plano de mensura y anexo elaborado por la Ing. Tamara

Aile, MP 4482X – EXPTE. N°0033-113286/2019, Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura de posesión labrado en EXPTE. N°0033-113286/2019, visado por la DGC con fecha 21/04/2020, se designa como Lote 100 de la manzana oficial 16, domicilio La Rioja N°1055, que se describe como Parcela de seis lados, que partiendo del vértice A, con rumbo Sur Este hasta el vértice B, con ángulo interno de 90°00'00", lado A-B que mide 60,90 m y linda con parcela 031, lote sin designación de Félix Tibaldi, Dominio 158 Folio 108 Tomo 1 Año 1913; desde el vértice B hacia el vértice C, con rumbo Sur Oeste, ángulo interno de 90°00'00", forma el lado B-C que mide 23,06 m y linda en parte con parcela 013, lote uno-A de Raquel Juana Valdez de Garaffini, Matricula FR 563.285 y en parte con parcela 014, lote uno b de Raquel Juana Valdez, matricula FR 623.746; desde el vértice C hacia el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00", forma el lado C-D que mide 10,40 m y linda con parcela 021, lote sin designación de María Teresa Coronel, Matricula FR 296.788; desde el vértice D y con ángulo interno de 270°00'00", hacia el vértice E, forma el lado D-E, mide 2,21 m y linda con parcela 021, lote sin designación de María Teresa Coronel, Matricula FR 296.788; desde el vértice E, con ángulo interno de 90°00'00", hacia el vértice F, lado E-F que mide 50,50 m y linda, en parte con parcela 042, lote sin designación de Eduardo Javier Reinaldi, Matricula FR 516.125; con parcela 041, lote letra B de Eduardo Javier Reinaldi, Matricula FR 516.124; con parcela 023, lote A de Daniel Alberto Lazos, Matricula FR 227.885 y parcela 003, fracción A de Francisco Asencio Morales, Matricula FR 941.570 y; desde el vértice F, hacia el vértice A, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°00'00", se designa como lado F-A que mide 25,27 m y linda con calle La Rioja. Superficie total 1515,96 m<sup>2</sup>. El bien afecta de manera parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia DOMINIO 5557, Folio 7871, Tomo 32 AÑO 1986, inscripto a nombre de Exequiel Argentino Freites, LE 2.750.411 y a un sobrante de la manzana. Catastralmente se designa como: Departamento General San Martín, Pedanía 05, Pueblo 23, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 003, Parcela 100. El lote se encuentra empadronado al n° 1605-1553828/1 en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a nombre de Exequiel Argentino Freites o Freytes o Freytes Casas, Nomenclatura Catastral 1605230102003024. 2º) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia

y demás organismos y reparticiones que corresponda. 3º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 4º) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 01/10/1989. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Regular, de manera provisoria, los honorarios del abogado Litterini Mario José, MP 4-200, en la suma de pesos equivalente a veinte jus. Protocolícese y hágase saber. Texto firmado digitalmente por GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza de Primera Instancia.-

10 días - N° 600689 - s/c - 27/6/2025 - BOE

Edicto. En los autos caratulados "MADERON, MARCELA ALEJANDRA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – TRAM. ORAL – SAC 13255025", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría DR. GONZALO A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 09/05/2025. Téngase presente las aclaraciones. Proveyendo a la Demanda (20/02/2025): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de ISMAEL STORZ y/o sus Sucesores y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Germán Sergio Martínez, Javier Alberto Martínez, Gabriel Depetris, Pablo Marcelo Parola, Lilian Teresa Parola, Aniceto Márquez y Guido Vezozzi - y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona

del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la Sede, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. — Texto firmado digitalmente por: CHIERASCO, NATALIA VERONICA, PROSECRETARIO/A LETRADO, GOMEZ, Claudio Daniel, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGUN TITULO: inmueble designado como parte oeste de los solares 7 y 8 de la manzana 55, del plano oficial del pueblo de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Pcia de Córdoba, cuya fracción a su vez, en el plano particular de mensura practicado al efecto en septiembre del año 1964 por el Inge Lelio Delfo Giménez, cumplimentado la ley pcia N° 3.881 y sus decretos complementarios, figura como Lote A, y conforme a ese plano de mensura mide: 10,50 mts. de frente al N., sobre calle Tomas Alva Edison y contrafrente S; por 36,82 mts de fondo en los costados E y O con superficie de 386,61 mts 2, lindando: al Norte con la citada calle Tomas Alva Edison; al Sur con parte del Solar 9 de propiedad del SR. ANICETO MARQUEZ; al Este con lote B del plano de mensura; y al O, con parte de los lotes 1 y 2 del plano oficial, propiedad de Guido Vezozzi, estos tres últimos rumbos de la misma manzana.- La propiedad se encuentra a nombre de ISMAEL STORZ, nacido el 07-08-1905, L.E. 2.801.141, casado en primeras nupcias con Julia Marconi, con domicilio en calle PARANA S/N de Corral de Bustos, e inscripto en la matricula 1121358. Empadronado en la DGR a nombre de Ismael STORZ bajo el n° 190500937797. Descripción del inmueble, según plano para usucapir: Inmueble ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipalidad de Corral de Bustos, Calle Tomas A. Edison N° 45, Designado como LOTE 102 de la Manzana 55 que se describe como sigue: LOTE de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 10,50m. en su frente Noroeste (lado

A-B) y su contrafrente Sudoeste (lado C-D), por 36,82m. en sus costados Noroeste (lado D-A) y Sudeste (Lado B-C), colindando al Noreste con Calle Tomas A. Edison, al Sudeste con Parcela 21 de German Sergio Martinez y Javier Alberto Martinez, Matrícula N°628.925, Propiedad N°19-05- 1.684.106/4, al Sudoeste con Parcela 3 de Gabriel Depetris, Matrícula N° 746.896, Propiedad N° 19-05-0.094.680/0, al Noroeste con Parcela 19 de Pablo Marcelo Parola y Lilian Teresa Parola, Matrícula N° 277.963, Propiedad N° 19-05-1.684.603/1, con una superficie de 386.61m<sup>2</sup>.

10 días - N° 601251 - s/c - 27/6/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra Inst. y 30° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría única, en actuaciones: "GASPARRI, NÉSTOR HUGO Y OTRO - USUCAPIÓN - TRAM. ORAL" Expte. N° 13744571 por decreto de fecha 9/5/2025, cita y emplaza a los accionados, titulares registrales del inmueble a usucapir, 1) Estela ASTRADA de Flores Benavidez o Estela Astrada Ferreyra D.N.I. 2.499.833; 2) Angelina ASTRADA de Sánchez, DNI 8083107; 3) Josefina ASTRADA de Palacio, L.C. 611.029; 4) Alejandro Enrique ASTRADA, DNI 2.778.552, 5) Enriqueta Astrada de Manfredi o Enriqueta Ofelia Astrada de Manfredi o Enriqueta Ofelia Astrada Mason de Manfredi, L 7330620; 6) Julio Alberto ASTRADA MASÓN, M.I. 2.751.869; 7) Jorge Humberto ASTRADA, DNI 2.765.327, 8) Juan Carlos ASTRADA MASÓN, L.E. 2.767.908, 9) Ernesto Horacio ASTRADA MASÓN, M.I. 2.770.887 ó Horacio Ernesto ASTRADA, 10) Héctor Hugo ASTRADA, M.I. 2.774.541 y 11) María Esther ASTRADA de Perea DNI 1.579.377, y a sus sucesores indeterminados y determinados, como ser a los herederos Ricardo Ramón Sánchez DNI 7.939.080, Raúl Justo Sánchez Astrada DNI 7.935.674, María Magdalena Sánchez L.C. 5.112.183, Julia Elena Ballesteros Barros de Astrada D.N.I 7.329.753, Patricia Astrada Ballesteros D.N.I 6.680.099, Mónica Cecilia Astrada D.N.I. 12.245.861, Enriqueta Ofelia Manfredi de González, Santos Manfredi L.E. 6.474.257, Francisco Javier Manfredi D.N.I. 27.671.881, María Cristina Astrada DNI N° 4.789.956, Luz María Enriqueta Astrada LC N° 5.698.163, Alfredo Enrique Astrada Novillo DNI N° 5.533.957, Luis Eduardo Astrada DNI N° 7.990.275, y Marta Susana Astrada Pereyra DNI 11.051.355, y también a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días a contabilizar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en las actuaciones judiciales referidas bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto del juicio está ubicado en calle Pasaje Melchor

José Lavin 725 (ex Pasaje 4 de Febrero N° 719) de Barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula Folio Real 108.268 y designado como lote Treinta y nueve (39) manzana sesenta y seis (66), que mide: 6 ms. 92 cms. de frente a Pje. 4 de Febrero (hoy Pasaje Melchor José Lavin) al Este, por 24 ms. 87 cms. de fondo, con superficie de 172 ms. 4 dms. cdos.; linda al Norte con lote 8; al Este con Pje. 4 de Febrero hoy Pasaje Melchor José Lavin), al Sur parte lote "a"; y al Oeste lote 50. Según Catastro ubicado en Lote 34 de Manzana oficial 66, Nomenclatura catastral 1101010613004012 –Cuenta Número 11-01-0784634-4 en la Dirección General de Rentas. A tal fin se publican edictos en el Boletín oficial y en un diario de circulación local por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. 30/05/2025. Fdo.: Dra. Ilse ELLERMAN – Jueza;- Dra. Marcela Elizabeth Marysol PRINI – Prosecretaria.-

10 días - N° 601514 - s/c - 10/7/2025 - BOE

El Señor Juez Rodríguez Viviana Jueza de primera instancia del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM. SEC. 3. De Villa Carlos Paz. En los autos caratulados "GRANADOS FRANCISCO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 1685377" Cita y emplaza a los demandados SUSESORES DE FERNANDA AMALIA GARCIA DE ARAMBURU para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Así mismo citese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Carlos Alberto Pretini con domicilio en calle Heine 85, B° Villa Del Lago, Villa Carlos Paz, Acosta Lencina Pablo Sebastián y Goerke Nancy Claudia ambos con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 97 de Villa Carlos Paz, María Isabel de la Barrera y María Fernanda de la Barrera, ambas con domicilio en Avda. Arturo Illia 365, San Fernando Del Valle De Catamarca, Capital, Catamarca, María Emilia Barboza con domicilio en Cerro Blanco 348, B° Miguel Muñoz, A, B, C, Villa Carlos Paz, María de los Ángeles Zorrilla con domicilio en Acevedo 27, B° Villa Del Lago, Villa Carlos Paz, y Ernesto Fernando Fernández con domicilio en calle Heine 65, B° Villa Del Lago, Villa Carlos Paz, para que comparezcan en el plazo de diez (10) –atento domicilio fuera de la Provincia y lo dispuesto por los arts. 163 y 167 del CPCC -haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble en cuestión se describe: Nomenclatura Catastral N° 23 . 04 . 55 . 37.02.051.010. y Municipal N° C; 37. S; 02. M;

51. P; 012. Ubicación calle ENRIQUE HEINE s/ nº. Des. Of. Mz. 12 - Lote 7 del lugar denominado VILLA DEL LAGO, Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla de esta Provincia, que mide y linda: y se describe como parcela de 4 lados: su frente al Oeste - NO (línea A-B), partiendo del vértice A con ángulo de 70°32' y rumbo NE hasta el vértice B, mide 21.21 metros y colinda con calle E Heine; su costado Norte (línea B-C), partiendo del vértice B con un ángulo interno de 109°28' y rumbo NE hasta el vértice C, mide 57.00 metros y colinda con la Parcela 11 y con parte de la Parcela 2, su contrafrente al Este (línea C-D), partiendo del vértice C con un ángulo interno de 90°00' y rumbo SE hasta el vértice D, mide 20.00 metros y colinda con la Parcela 6; y su costado Sur (línea D-A), partiendo del vértice D con un ángulo interno de 90°00' y rumbo SO hasta el vértice inicial A mide 64.07 metros y colinda con fondos de la Parcela 7, y con Parcela 9; encerrando una Superficie Total de 1210.70 m<sup>2</sup>. Cuyo dominio consta inscripto con MATRICULA N° 869790.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (especialmente los herederos de la titular registral; Fernanda Amalia García de Aramburu). Fdo. Villar Julieta Patricia Prosecretario letrado – Rodríguez Viviana Jueza 1<sup>a</sup> instancia.-

10 días - N° 601546 - s/c - 30/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 4 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Luque Videla, María Laura, en autos "PASSARINI, LEONARDO CESAR - USUCAPIÓN" (Expte. N° 12869887); ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 10/04/2025. Téngase presente la rectificación formulada. En consecuencia provéase la demanda presentada el 31/03/2025: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de Ramón Raúl Córdoba en el carácter de heredero de la Sra. Rosa Saturnina Córdoba y en contra de los sucesores del Sr. Felipe Palacios y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe según su título como: inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipalidad de Río Cuarto, designado como Lote 102 descripto de la siguiente manera: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 9,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 65,025 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 9,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 9,89m;

a partir de E, con un ángulo interno de 180°00, lado D-A de 65,025 m; encerrando una superficie de 585,225 M2. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto. Libre oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recatarular las presentes actuaciones. Notifíquese. - Fdo. Dra. Luque Videla, María Laura – Juez – Dra. Torasso, Marina Beatriz – Secretaria.

10 días - N° 601580 - s/c - 25/6/2025 - BOE

El Señor Juez de CAMARA APELA. CIV. COM. FLIA , con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "BIASUZZI, MIRTA NOEMI - USUCAPION" (EXPTE. N° 2839039), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 39. "En la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinticinco, los vocales de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo con asiento en esta ciudad, integrada por Alberto Ramiro Domenech y Augusto Gabriel Cammisa, bajo la presidencia del primero, con la asistencia de la secretaría, proceden a dictar sentencia en esta causa caratulada "BIASUZZI, MIRTA NOEMI – USUCAPION" (expte. N.º 2839039), con motivo del recurso de apelación interpuesto por la abogada apoderada de la demandante Mirta Noemí Biasuzzi. La impugnación se dirige contra la Sentencia n.º 110 del 29/12/2020 dictada por la jueza titular del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia

de esta ciudad, María Alejandra Garay Moyano. ... Al fin expresado, el tribunal se propuso las siguientes cuestiones por resolver: PRIMERA: ¿ES JUSTA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA? SEGUNDA: ¿QUÉ PRONUNCIAMIENTO CORRESPONDE DICTAR?... En mérito al resultado del acuerdo que antecede, el tribunal integrado según art. 382 Cód. Proc., por unanimidad, RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por Mirta Noemí Biasuzzi en contra de la Sentencia N.º 110 del 29/12/2020, dictada en la causa, y revocar dicha resolución en todas sus partes. 2) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Mirta Noemí Biasuzzi (DNI 11.308.899) adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble identificado como: terreno baldío, lote ubicado en la Manzana n° 24, zona Sur de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Pcia de Córdoba. Plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Pedro Menard, MP 2911, aprobado en fecha 30/05/2009 por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expediente n° 0033-044846/2009, de 74,00 mts. sobre calle Sarmiento por 55 mts. sobre calle Córdoba y se lo ha designado como Lote n° 6, y demás datos identificatorios existentes en la causa. --- 3) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofícese. --- 4) Costas por el orden causado en ambas instancias. No regular honorarios a la abogada y funcionario intervenientes en ambas instancias. --- 5) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y conc. Cód. Proc.). --- Protocolícese, notifíquese y remítase al juzgado de origen." FDO. CAMMISA, Augusto Gabriel -VOCAL – DOME-NECHE, Alberto Ramiro – VOCAL – TORRES, Mariela Vivian - SECRETARIO

10 días - N° 601719 - s/c - 27/6/2025 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1<sup>a</sup> Nominación – Secretaría 1º - Carlos Paz - Provincia de Córdoba, en autos: "VENTURUZZI, JUAN BAUTISTA Y OTRO - USUCAPION - EXPTE. N°59983", CITA Y EMPLAZA a: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores, Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado, -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión- para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30

días en el Boletín Oficial. CITA a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Río Icho Cruz y a los colindantes: Luisa Buceta de Ansaldi y/o sus sucesores; Horacio Ansaldi y Buceta; Elida Ansaldi y Buceta (hoy fallecida) a sus herederos Martha Beatriz, Guillermo Osvaldo y Silvia Alejandra Bove y Ansaldi y Buceta; y Carlos Ansaldi y Buceta y/o sus sucesores. A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., el inmueble a usucapir, conforme CERTIFICADO SUBSISTENCIA PARCELARIA, se designa catastralmente: 2305604701025040 y según PLANO 23-02-063449/1996, tramitado en Expediente 0033-063449/1996, visado 3/3/1997, se describe como: Parcela ubicada en calle San José Esquina Pavón, Departamento PUNILLA, Pedanía SANTIAGO, Municipio VILLA RÍO ICHO CRUZ, lugar VILLA RÍO ICHO CRUZ, con una superficie de 4.141,53 m<sup>2</sup>. Y linda con: Linda al Nor-Oeste: con calle Pavón, al Nor-Este: con parcela 022, inscripta en el Registro General de la Provincia a nombre de Buceta de Ansaldi, Luisa Felipa; Ansaldi y Buceta, Horacio Salvador; Ansaldi y Buceta, Elida Beatriz y Ansaldi y Buceta, Carlos Alberto, en condominio y empadronada bajo Cuenta N° 23-05-0-444.744/3, a nombre de Expediente SAC 59983 - Pág. 1 / 2 Buceta de Ansaldi, Luisa Felipa, con domicilio tributario en calle Dr. de Tata N° 4906, Caseros, Provincia de Buenos Aires, al SurEste y Sur-Oeste: con calle San José. La posesión afecta los LOTES 25-26-27 de la Manzana "R" designado como PARCELA 23, ubicado en Villa Río Icho Cruz, Comuna de Villa Río Icho Cruz, Pedanía Santiago, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto registralmente en la Matrícula N° 1628580 – 23 (Dominio F° 36057, año 1946). Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. of 29/5/2025. Texto Firmado digitalmente por: ANGELI Lorena Paola Prosecretaria.

5 días - N° 602282 - s/c - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 1era Nom. Civil, Com. y Flia. de Villa María. Cítense a los demandados Reyna de Rosales, Clemencia Nicolasa; Reyna, Elpidio Agustín; Reyna, Berta Clorinda; Reyna, Erminda Esther; Reyna, Segundo Elpidio; Reyna, Damián Héctor; Reyna, José Rafael; Torres, Joaquín Rubén; Torres, Juan Carlos; Torres, Claudio Félix; Torres, Jorge Atilio y Torres Arturo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE SAC: 13123384 - ROSALES, JAVIER RAUL – USUCAPION. Cítense a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que

en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial VUCOVICH Álvaro Benjamín – Juez. VALAZZA Renato Antonio– Prosecretario letrado.

10 días - N° 602393 - s/c - 8/7/2025 - BOE

**EDICTO** - El señor Juez de Primera Instancia CIV.COM.FLIA.1A-S.1 – VILLA MARIA; secretaría a cargo de la Dra. GONZALEZ ALEJANDRA BEATRIZ, en autos: "BUSTOS, RUBEN OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" Expte. N° 12745369" cita y emplaza a los demandados Osvaldo Atilio Caffaro, Angel Bernardo Abrate, Ercole Maria Caffaro, Ines Rosa Caffaro, Nelly Josefa Caffaro, Americo David Caffaro y de Hernando Eduardo o Hernando Eduardo Caffaro, herederos de la Sra. Marandino y/o Marendino Dominga y a María Angela Scursatone heredera del Sr. Hernando y/o Hernando Caffaro, a sus herederos y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a la Pcia. de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Laguna en la persona del Intendente para que en el término de 6 días comparezcan a estar a derecho. Cita a los colindantes del inmueble, Sr. Perticarolli Gonzalo, Sr. Romero Oscar Felix y a la Municipalidad de La Laguna; para que tomen participación en su carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que refiere la acción se describe como lote de terreno ubicado en el Pbl. LA LAGUNA, Ped. CHAZON, Dpto GRAL. SAN MARTIN Prov. CBA, desig. LOTE 108; que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00'; que partiendo del vértice A, y rumbo Norte hasta el vértice B mide 24,65m (lado A-B) colindando con calle Gral. Paz; desde el vértice B, rumbo Este hasta el vértice C mide 38,44m (lado B-C), lindando con Parcela 35153-0153 (Cta. 16-02-2233335-8, Matricula 583.523 de Perticarolli Gonzalo); desde el vértice C, hasta el vértice D mide 24,65m (lado C-D), lindando con parcela 100 (Cta. 16-02-4290571-4, Matricula 1.729.850 de Municipalidad de La Laguna); y desde el vértice D, hasta el vértice inicial A mide 38,44m (lado D-A), lindando con resto parcela 07 (Cta. 16-02-1916478-2, Matricula 1.490.103 de Dominga Marandino de Caffaro, hoy posesión de Oscar Félix Romero) , resto parcela 02 (Cta. 16-02-1916191-1, Matricula 267.180 a nombre de Caffaro Osvaldo Atilio, Caffaro Miguel Ángel, Ca-

ffaro de Garaffini Lucía Teresa, Caffaro de Abrate Irma, Caffaro de Rinaudo Ercole María, Caffaro de Fracaroli Inés Rosa, Caffaro de Tejeda Virginia Luisa, Caffaro de Fernandez Nelly Josefa, Caffaro Américo David, Caffaro Ernando Eduardo, hoy posesión de Oscar Félix Romero) , y resto parcela 01 (Cta. 16-02-1554347-9, Matricula 1.490.105, de Dominga Marendino de Caffaro, hoy posesión de Oscar Félix Romero); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 947,55m<sup>2</sup>. El inmueble consta inscripto en el R.G.P. en parcela 1 M 1490105 a nombre de MARENINO DOMINGA; parcela 2 M 167.180 a nombre de CAFFARO, OSVALDO; CAFFARO MIGUEL ANGEL; CAFFARO DE GARAFFINI LUCIA TERESA; CAFFARO DE ABRATE IRMA; CAFFARO DE RINAUDO ERCOLE MARIA; CAFFARO DE FRACAROLI INES ROSA; CAFFARO DE TEJEDA VIRGINIA LUISA; CAFFARO DE FERNANDEZ NELLY JOSEFA; CAFFARO AMERICO DAVID Y CAFFARO ERNANDO EDUARDO y parcela 3 en M 1490103 a nombre de MARANDINO DOMINGA; todas afectadas parcialmente. NO AFECTAN DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD. Plano aprobado por D.G.C. 17/10/2020 Expte. N° 0033-134131/2022 Oficina, Villa Maria, 28 de Mayo de 2025.- FDO: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – HUWYLER MARTIN GERMAN, PROSECRETARIO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 602624 - s/c - 2/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 2<sup>a</sup> Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: "CHÁVEZ, VERÓNICA LILIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" (Expte. N° 13169743), ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/05/2025.— ... Cítese y emplácese a la parte demandada determinada y demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. ..." Fdo. GONZÁLEZ Héctor Ce-

lestino (Juez) - BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (Secretaria Letrada). Inmueble: "inmueble ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipio de Río Segundo, lugar denominado Río Segundo, Calle y número Tucumán s/n que se describe como sigue: POLÍGONO de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00'00" y rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 10 m (lado A-B) colindando con calle Tucumán, desde el vértice B con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice C mide 25,00m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice D mide 10 m (lado C-D), desde el vértice D con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice A mide 25,00 m (lado D-A), estos tramos colindando con resto de Parcela 10, Cuenta N° 27-06-2487425/8 D° 35042 F° 43482 T° 174 A° 1960 titular Tissera Ángel, D° 6082 F° 7537 T° 31 A° 1962 titular Rey Nores Francisco y D° 2393 F° 3088 T° 13 A° 1966 titular Turek José Nicolás; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 250 m<sup>2</sup>." Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.665.414, encontrándose empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 2706-2487425/8 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N° 2706240201070010.

10 días - N° 602799 - s/c - 25/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 1<sup>a</sup> Nominación en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Curiqueo, en estos autos "NARVAEZ MARTA GRACIELA S/ USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 1464397 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Inmueble a usucapir: Que el inmueble objeto de la presente usucapión resulta del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula profesional N° 2185/2, Expediente Dirección de Catastro N° 0033-31926, aprobado en fecha 5 de octubre de 2008, y se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado y lo plantado, en la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, provincia de Córdoba, con frente sobre la calle Salta N° 504; que mide: QUINCE METROS al Sureste, el lado A-B, sobre la calle General Urquiza; VEINTE METROS al Suroeste, el lado B-C, sobre la calle Salta; QUINCE METROS el lado C-D, al Noroeste, y colinda con la parcela 10 a nombre de Gregorio Pajón, del cual no consta designación dominal; y VEINTE METROS al Noreste, el lado D-A, y colinda con la parcela 8, a nombre de Antonia Isabel Patamia, Matrícula Folio Real N° 735.130. En el vértice

A, los lados D-A y A-B, forman un ángulo de 92° 52'; en el vértice B, los lados A-B y B-C, forman un ángulo de 87° 08'; el vértice C, formado por los lados B-C y C-D, tiene un ángulo de 92° 52'; y el vértice D, generado por los lados C-D y D-A, tiene un ángulo de 87° 08'. Lo que hace que se encierre una superficie total del terreno de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS con SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS. La propiedad encierra una superficie total del terreno de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS con SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (299,60 m<sup>2</sup>); y tiene una construcción con una superficie cubierta de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS con VEINTIRÉS DECÍMETROS CUADRADOS (154,23 m<sup>2</sup>). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas al número: 23-01-0377754/8, y está inscripto en la Dirección General de Catastro bajo la siguiente nomenclatura: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 05, Sección 03, Manzana 066, Parcela 027; e inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Inés Jaques y Gregorio Pedro Cortéz, inscripta en la Matrícula Folio Real número 1053146. Cosquín, 02/06/2025. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI Maía Pía PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 602912 - s/c - 30/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "CEJAS, ANGEL ALFREDO Y OTRO – USUSCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 6521493, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 7, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 17. Río Cuarto, 08/04/2025. Y VISTOS:... ...Y CONSIDERANDO:... ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial de Ángel Alfredo Cejas, DNI 11.206.857, y Juan José Cejas, DNI 10.455.722, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano que se describe conforme plano de mensura de posesión y anexo confeccionado por el ingeniero civil Víctor J. Altina, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0572-014874/2016, visado con fecha 03/05/2017, como: inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Las Peñas, localidad de Berrotarán, calle Mariano Moreno N° 351 y se designa como Lote número B de la Manzana 41, nomenclatura catastral 24-03-06-01-02-005-100, mide y linda: Al noroeste partiendo del vértice A, y con rumbo sudeste se mide el lado

A-B que arroja una longitud de 50,00 metros y colinda al noreste con resto del lote B, parcela 5 de Arturo Cabral, Folio 93 del año 1943, cuenta 24-03-0109423/1; el lado A-B se encuentra materializado con un muro contiguo de mampostería de 0,15 metros de espesor; desde B y con rumbo sudoeste se mide el lado B-C que arroja una longitud de 24,82 metros y colinda al sudeste con calle Mariano Moreno; el lado B-C se encuentra sin materializar; desde el vértice C y con rumbo noroeste se mide el lado C-D con una longitud de 50,00 metros y colinda al sudoeste con el lote C-1 parcela 15 de Miguel Ángel Wonner, Juana Débora Wonner y Carlos Dante Wonner, matrícula 986.211, cuenta 24-03-1817311/8; lote D2 – parcela 19 de Ariel José Ruffino, Matrícula 533.482, cuenta 24-03-1818957/0 y lote D1– parcela 20 de Sucesión Indivisa de Victorio S. Stoppa, Folio 27843/1956 y Folio 44204/1967, cuenta 24-03-1818958/8 y está materializado por un muro medianero de mampostería de 0,30 metros de espesor entre la progresiva 0,00 m y la progresiva 30,35 m y por un muro contiguo de mampostería de 0,15 metros de espesor entre la progresiva 30,35 y la progresiva 50,00 m; y por último y con rumbo noreste se mide el lado D-A con longitud de 25,00 metros y colinda al noroeste con lote H – parcela 2 de Cesar Matías Cejas, Matrícula 1.058.640, cuenta 24-03-0480607/0 y está materializado con un muro contiguo de mampostería de 0,15 m de espesor. De esta forma se cierra el polígono arrojando el mismo una superficie de 1.245,50 m<sup>2</sup>. Los ángulos internos son de 89°47'37" el vértice A; 90°12'23" en el vértice B y 90°00'00" en los vértices C y D''. Afecta parcialmente el inmueble de mayor superficie inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Arturo Cabral en el Dominio al Folio N° 93, año 1934 convertido de oficio en Matrícula N° 1.823.111. II) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 01/01/1999. III) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). IV) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION a nombre de Ángel Alfredo Cejas, DNI 11.206.857, y Juan José Cejas, DNI 10.455.722, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto al punto I), en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Berrotarán y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficializarse. V) Imponer las costas por el orden cau-

sado (art. 130 –última parte- del CPCC). VI) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Magdalena Pueyrredon (Juez).

10 días - N° 603213 - s/c - 10/7/2025 - BOE

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, Dra. Amorina Testino, cita y emplaza a los herederos de ELBA ORLINDA GONZÁLEZ, en los autos caratulados: "MERA, Ana María c/ GONZÁLEZ, Elba Orlinda s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N.º 650/2024), para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de CINCO (5) DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio, conforme lo dispuesto por los artículos 147, 148 y 346 del Código Procesal Civil y Comercial. Rawson, [ de de 2025].

3 días - N° 603559 - s/c - 13/6/2025 - BOE

EDICTO - RIO TERCERO, 27/05/2025. La Sra. Jueza de 1alnst 1aNom Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 1 en autos SIGNORILE, ORLANDO ANTONIO USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos (art. 783 CPCC) para que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período de publicación, bajo apercibimiento de ley. Cita además a Miriam Vilma Ludueña D.N.I. N° 11.194.867; Alba Edith Ludueña DNI 12812266, Marta Esther Miranda DNI: 10.682.592, Héctor Alejandro Ludueña DNI: 26.087.234, Mariela Ivana Ludueña DNI: 26.672.695, Ivana Mariela Ludueña DNI: 26.672.696, Carlos Diego Simonovich DNI 14.956.331; María Cecilia Simonovich DNI 18.182.490 y María Magdalena Simonovich DNI 17.246.369 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y a todos los que se creyeren con derechos sobre el inmueble en cuestión. Cita a la Procuración de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble según plano se describe como: Lote de terreno ubicado en Santa Mónica, Pedanía Santa Rosa, Depto. Calamuchita que según plano N°

0033-006850/2005 se designa como Lote 27 de la manzana 74 que se describe así: parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90° que mide al OESTE, lado A-B, 50 metros, con calle Pública; al NORTE, lado B-C, 60 metros con parcela 5; al ESTE lado C-D, 50 metros con parcela sin designación y al SUR, lado D-A, 60 metros con parcela 8.- SUPERFICIE 3000m2.- Afecta a los lotes 6 y 7 de la mz. 74 registrados de la siguiente manera. el lote 6- parcela 6 a nombre de SONA Arcelia Francisca, cuenta 120205592500 , RGP MATRÍCULA 1021935 , y el lote 7-parcela 7 a nombre de RAMIREZ María Josefina, cuenta 120207238924, RGP en MATRÍCULA 967510.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; GALAZ María Virginia- PROSECRETARIA LETRADA

10 días - N° 603177 - s/c - 11/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1<sup>o</sup> Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, en autos "Piccoco Oscar Alfredo y otros – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (expte. 9419071), en los cuales se ha admitido la demanda y se le ha dado trámite de juicio ordinario, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en su caso deduzcan oposición. Descripción del inmueble según Ing. Pablo Beacon, plano 18-02-111306-2019, el Inmueble está ubicado en Pedanía La Carlota, Dto. J. CELMAN, designado como 296191-470809, partiendo del vértice "1" con coordenadas Gauss Kruger N.: 6296327.874 y E.: 4470465.222 con un rumbo de 102°59'33", y un ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 727.00 m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 2-3 de 237.50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 3-4 de 174.56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 4-5 de 124.53 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 270°00'00", lado 5-6 de 552.44 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 6-1 de 112.97 m ,encerrando una superficie de 10 Has 3867 m<sup>2</sup>.. La Carlota, 4 de junio de 2025.-

10 días - N° 602514 - s/c - 4/7/2025 - BOE

EDICTO Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados: "QUEVEDO NATALIA SOLEDAD – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 12967739"; se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/12/2024. Hágase saber a la peticionas-

te que la demanda regulada por el art. 782 del CPCC como tal debe bastarse a sí misma, por lo que no puede ser integrada con los términos reproducidos en el escrito inicial. No obstante, encontrándose descripto el inmueble objeto de la acción en el punto 7 de la demanda, téngase por cumplido lo normado por el art. 175 inc. 3 del CPCC. Encontrándose cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprimase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Ivana María Bergese, y a los demandados para que en el término tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Cumplímese con el art. 786 del CPCC a cuyo fin colóquese a costa de la actora un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPCC. Notifíquese. FDO: Dres. BRUERA Eduardo Benito – JUEZ - ORIGLIA Paola Natalia – SECRETARIA.

10 días - N° 603302 - s/c - 14/7/2025 - BOE

EDICTO. Dra. María Eugenia Murillo, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia Civil y Comercial 16<sup>a</sup> Nominación, de la Ciudad Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Julieta Natalia Pilar CHALHUB FRAU, ubicado en calle Caseros 555, 1° Piso sobre Duarte Quiros, en los autos "CUELLO, CLARA ROSA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte N° 13086431" cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión que se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Serrano, Pedanía Norte, dpto. Capital, Provincia de Córdoba, de acuerdo a la planilla del lote 6353, se designa como Lote 36, con una superficie de 284 mts<sup>2</sup>, con las siguientes medidas: 35,50 mts al Norte, 35,50 mts al Sur, con el Lote 37; 8 mts al Este con calle Pública y 8 mts al oeste, con parte del Lote 24 y colindancias: Al Norte: con Parcela 16, M°F°R° 107.114, SUCESION INDIVISA DE FARIAS MERCEDES ROSA, Cuenta N° 1101-0317167/9; Al Sur: Parcela 18, M°F°R° 25.460, de RUSSI NICOLAS MIGUEL ANGEL, Cuenta N° 1101-0317169/5; Al Oeste: con Parcela 26, M°F°R° 399.048, de ZUCARIA JULIA ZULMA, Cuenta N° 1101-0317156/3; Al Este: con calle Hamburgo. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1792254, a nombre

VISA DE FARIAS MERCEDES ROSA, Cuenta N° 1101-0317167/9; Al Sur: Parcela 18, M°F°R° 25.460, de RUSSI NICOLAS MIGUEL ANGEL, Cuenta N° 1101-0317169/5; Al Oeste: con Parcela 26, M°F°R° 399.048, de ZUCARIA JULIA ZULMA, Cuenta N° 1101-0317156/3; Al Este: con calle Hamburgo. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1792254, a nombre de Nison Bernardo TRAININ DNI N° 3.313.134, con domicilio real en calle Setúbal N° 156 de Córdoba. Designado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, como Lote 36- N° 01- Zona 04- Mza 11- parcela 17, de la ciudad de Córdoba. Inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el N° 1101 03171687, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de Córdoba y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble, en los términos de los arts. 783 y 783ter del C.P.C. Exhiban edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin ofíciense. Cítese al Fisco de la Provincia y la Municipalidad de Córdoba, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 C.P.C.). Fdo: María Eugenia Murillo, Juez. Dra. Gabriela Emilce López, Prosecretaria"

1 día - N° 603447 - s/c - 13/6/2025 - BOE

EDICTO. Dra. María Eugenia Murillo, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia Civil y Comercial 16<sup>a</sup> Nominación, de la Ciudad Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Julieta Natalia Pilar CHALHUB FRAU, ubicado en calle Caseros 555, 1° Piso sobre Duarte Quiros, en los autos "CUELLO, CLARA ROSA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte N° 13086431" cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión que se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Serrano, Pedanía Norte, dpto. Capital, Provincia de Córdoba, de acuerdo a la planilla del lote 6353, se designa como Lote 36, con una superficie de 284 mts<sup>2</sup>, con las siguientes medidas: 35,50 mts al Norte, 35,50 mts al Sur, con el Lote 37; 8 mts al Este con calle Pública y 8 mts al oeste, con parte del Lote 24 y colindancias: Al Norte: con Parcela 16, M°F°R° 107.114, SUCESION INDIVISA DE FARIAS MERCEDES ROSA, Cuenta N° 1101-0317167/9; Al Sur: Parcela 18, M°F°R° 25.460, de RUSSI NICOLAS MIGUEL ANGEL, Cuenta N° 1101-0317169/5; Al Oeste: con Parcela 26, M°F°R° 399.048, de ZUCARIA JULIA ZULMA, Cuenta N° 1101-0317156/3; Al Este: con calle Hamburgo. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1792254, a nombre

de Nison Bernardo TRAININ DNI N° 3.313.134, con domicilio real en calle Setúbal N° 156 de Córdoba. Designado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, como Lote 36- N° 01- Zona 04- Mza 11- parcela 17, de la ciudad de Córdoba. Inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el N° 1101 03171687, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de Córdoba y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble, en los términos de los arts. 783 y 783ter del C.P.C. Exhiban edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin ofície se. Cítense al Fisco de la Provincia y la Municipalidad de Córdoba, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 C.P.C.). Fdo: María Eugenia Murillo, Juez. Dra. Gabriela Emilce López, Prosecretaria"

10 días - N° 603498 - s/c - 10/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza Civ. Com. Conc. y Fam. de 1º Inst. y 6º Nom., Sec. 11 de Río Cuarto, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12538825 - ORTIZ, GRISELDA NOEMI Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza a los sucesores del Sr. URQUIZA, JUAN CARLOS (DNI 10043170), en calidad de terceros y, atento su carácter de colindante del inmueble objeto del presente juicio, identificado como: una fracción de terreno ubicada en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Barrio La Calera, en calle Bolivia 95, Municipio Sampacho, y se designa como Lote 100 de la Manzana B, que se describe así: polígono de 6 lados, que partiendo del vértice A y rumbo Sur-Este hasta el vértice B mide 10,49 mts (lado A-B), colindando con Calle Bolivia; desde el vértice B hasta el vértice C mide 16,66 mts (lado B-C), desde el vértice C hasta el vértice D mide 7,34 mts (lado C-D), éstos últimos dos lados, colindando con la parcela 006 de Urquiza Mirta Oralía y Urquiza Juan Carlos; desde el vértice D hasta el vértice E mide 11,68 mts (lado D-E), colindando con la parcela 004 de Rodríguez Raúl Humberto; desde el vértice E hasta el vértice F mide 22,42 mts (lado E-F), colindando con pasaje Gob. Sanichelli; desde el vértice F hasta el vértice inicial mide 2,15 mts (lado F-A), colindando con Ochava; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 283,36 m2 y una superficie cubierta de 109.38 m2. Se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia identificado con el número de cuenta 24-012159061-2, en el Catastro Provincial bajo el Nro. 2401540101067005 y en el Registro General de la Provincia Matrícula N° 1787474, a la

que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley... Fdo.: Martínez, Mariana: Jueza; Azcurra, Ivana Verónica: Prosecretaria. Of. 11/02/2025.

1 día - N° 603652 - s/c - 13/6/2025 - BOE

VILLA MARIA-AUTOS MALDONADO JUAN ROSENDO—USUCAPION-EXPTE. SAC 12533912-DECRETO ADMISSION DE DEMANDA-VILLA MARÍA, 30/05/2025. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en los arts. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítense y emplácese a Domingo Bottaro o a sus herederos, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y publíquense los edictos del art. 783 C .P.C.C. en el Boletín Oficial y en otro a libre elección del interesado, de los autorizados para tal efecto. Cítense y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Nueva, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación, si consideraren afectados sus derechos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.), con las previsiones del art. 783 ter del Código citado. Libre mandamiento al señor Intendente de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofície. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 1905 párrafo 3º del C.C.C, ordénase la anotación de Litis de la presente causa, a cuyo fin ofície. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.30 Expediente SAC 12533912 -DESCRIPCION DEL INMUEBLE.-EL INMUEBLE: Conforme al plano de mensura de POSESIÓN se describe como... "Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA NUEVA, calle Pública sin número, designado como LOTE 101 que se describe como sigue: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89º01' y rumbo este hasta el vértice B mide 71,91 metros (Lado A-B), colindando con parcela 8 sin datos de dominio, empadronado a nombre de Federico Gabetta; desde el vértice B con ángulo de 76º36' hasta el vértice C mide 25,84 metros (Lado B-C) colindan-

do con resto de parcela 7 de Domingo Bottaro, Matrícula F/R n° 877.247; desde el vértice C con ángulo 103º34' hasta el vértice D mide 65,49 metros (Lado C-D) colindando con parcela 6, de Félix Videla, Fº 144 Aº 1907; y desde el vértice D con ángulo de 90º49' hasta el vértice inicial mide 25,33 metros (Lado D-A) colindando con calle pública; cerrando la figura con una superficie de 1.732,90m2.-"La presente posesión afecta PARCIALMENTE la Parcela 07- Lote Of.: S/D de la Mz. Of.: S/D, Inscripto en la MATRICULA: 877.247 a nombre de Los datos obtenidos corresponden al Plano de Mensura de POSESIÓN Plano n° 16-02-143836-2023, aprobado en Expediente n° 0033-143836/2023, visado con fecha 20/10/2023, y realizado por el Ingeniero Civil Eduardo Manuel Martínez, Matrícula 2346/X.REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD: Inscripto bajo MATRÍCULA NÚMERO 877.247 del Departamento General San Martín (16-05).-ANTECEDENTES DE TITULOS:TITULARES REGISTRALES DEL INMUEBLE: el señor Domingo Bottaro, italiano, mayor de edad, nacido el día 17 de septiembre de 1909, Documento de Identidad se desconoce, casado en segundas nupcias con la señora Amelia Ugarte, domiciliado en la ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba, quien resulta ser titular del cien por ciento (100%) del inmueble.-DESCRIPCIÓN SEGÚN TITULOS: El inmueble según títulos, se describe así:" FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en las inmediaciones de Estación SABABRIA, Pedanía VILLA NUEVA, del Departamento GENERAL SAN MARTÍN, de la Provincia de CÓRDOBA, al frente de la vía Férrea del Ferrocarril Pacífico, compuesto de veinticinco metros de frente al sud, por setenta y dos metros de fondo, o sea una superficie total MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte, con Villasuso Hermanos; al Sud, con calle pública de por medio con el ferrocarril Pacífico, hoy Ferrocarril Nacional General San Martín; al Este y Oeste con R. Rodríguez.."

10 días - N° 603692 - s/c - 8/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "JUNCOS DONATONI, MARIANO IVAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 6038216" que tramitan ante el Juzg. de 1º Inst. y 44º Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Abril del 2022. (...) I) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désese el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítense y emplácese a los demandados ROMERO Ramón Rito, ROMERO Anselma, REYES Bartolomé (hoy su sucesión), ROMERO María del Carmen, ROMERO Julián José y GERMÁN Gregorio, para que en el

termino de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C. (...)" Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen. (JUEZA DE 1º INST.) - LOPEZ PEÑA Maria Inés. (SECRETARIA JUZG. 1º INST.). Descripción del inmueble: La parcela se encuentra ubicada en calle Coronel José Javier Díaz 315 del Barrio San Fernando (antes Barrio Bustos) de la Ciudad de Córdoba. Designada oficialmente como Lote 39. Los límites de la parcela son los siguientes: partiendo del vértice nor-oeste, vértice A del plano, ángulo interno de 89° 21'; con rumbo sud-este, el lado A-B mide 5.00 m, en el vértice B el ángulo mide 90°00'; con rumbo sud-oeste, el lado B-C mide 0.15 m, en el vértice C el ángulo mide 270° 17'; con rumbo sud-este, el lado C-D mide 2.70 m, en el vértice Del ángulo mide 177° 22'; con rumbo sud-este, el lado D-E mide 5.20 m, colindando estos cuatro lados con resto de la parcela 16; en el vértice E el ángulo mide 92° 57'; con rumbo sud-oeste, el lado E-F mide 29.45 m, colindando resto de la parcela 16; en el vértice F el ángulo mide 87°14'; con rumbo nor-oeste, el lado F-G mide 13.35 m, colindando con calle Coronel José Javier Díaz; en el vértice G el ángulo mide 88° 53'; con rumbo nor-este, el lado G-H mide 7.10 m, en el vértice H el ángulo mide 183° 56'; con rumbo nor-este, el lado H-A mide 22.20 m, colindando estos dos lados con resto de la parcela 17. Encerrando una superficie de 380,40 m2. Dicho inmueble está integrado por una fracción de terreno del lote Matrícula 1724507 (11) y una fracción de terreno del lote Matrícula 117222 (11). Nomenclaturas catastrales: 1101013004020039, 1101013004020017 y/o 1101013004020016.-

10 días - N° 603738 - s/c - 10/7/2025 - BOE

Río Cuarto, 19/12/2024. La Señora Jueza de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial 2 de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 7, en autos "MUCHUT, GERARDO SEBASTIAN - USUCAPION 3 - USUCAPION -

EXpte. Nro. 403130", cítense y emplácese a los Sres. Servando VIDAL y Conall S. 4 TIERNEY, como así también a todo aquel que se considere con derecho sobre el objeto de estos autos, 5 sobre el inmueble designado como LOTE NÚMERO SIETE de la MANZANA SESENTA Y Siete, del plano 6 oficial de la localidad de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de 7 esta Provincia de Córdoba, inscripto actualmente a la MATRICULA 1.848.583, que linda: 1) Lado Norte; con 8 lotes tres y cinco (parcela 6 de Leonidas Héctor Centeno); 2) Lado Sur; con lotes nueve a, nueve b, nueve c 9 y nueve (parcelas doce, once, diez y nueve de propiedad de David Rueda); 3) Lado Este; lotes ocho y diez 10 (parcela tres de propiedad de José Marcos Balmaceda); 4) Lado Oeste; con calle publica Mariano Moreno, 11 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a 12 cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por diez días a intervalos regulares en 13 un periodo de treinta días. Fdo.: PUEYRREDON, Magdalena (Jueza) - GIGENA Natalia - (Prosecretaria).- 14

10 días - N° 604045 - s/c - 30/6/2025 - BOE

En autos "OLIVA ORTUZAR U OLIVA, OSCAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2681906) que se tramitan por ante el JUZGADO CIVI.COM. CONC. Y FAMILIA 1º Nominación Secretaría N° 1, de la ciudad de CRUZ DEL EJE, Provincia de Córdoba: "CRUZ DEL EJE, 11/05/2021. Proveyendo a la demanda interpuesta en autos: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como parcela N° 595.870-343.037 sito en la localidad de San Marcos Sierra, Depto. Cruz del Eje, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítense y emplácese a los Sres. PINTO, Apolinario Isidro - mitad indivisa- (fallecido); GUEVARA Irene (fallecida); PINTO Rolando Justo (fallecido el 20/03/2004); PINTO Marta Yolanda DNI 3.673.833, PINTO Cleotilde del Valle (fallecida el 18/08/1998), PINTO Carlos Alberto DNI N° 6.691.631; PINTO Justina Gladis (fallecida el 14/07/1999) y PINTO Juan Domingo DNI 7.960.908 y/o SUS SUCESORES para que en el término de diez días comparezca a estar a de-

recho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora ( Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local ( atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas .... El inmueble que se trata de usucapir se describe como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo clavado, plantado y ubicado en Pedanía San Marcos, Dpto. Cruz del Eje de esta Provincia de Córdoba; que es parte del Lote 32 compuesta dicha fracción de DOS HECTAREAS Y MEDIA de superficie, más o menos, lindando según descripción del título: al Sud, con Fernando Reyna, al Este con camino real, al Norte y al Oeste con Florinda Ortega de Lujan. Condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 14050000000000000001FM. Número de Cuenta de la Dirección General de Rentas 1405-0065193- 4. Texto Firmado digitalmente por: ANSALONI Laura Mariela. PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.05.11 - ZELLER Ana Rosa. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.05.12" OTRO DECRETO: CRUZ DEL EJE, 09/06/2025.— Proveyendo a la presentación de la Dr. María Alejandra Burgos.: I. ...'Atento a lo manifestado y a las constancias de autos, cítese al colindante Sr. Rodolfo Orlando Mascaro, por edictos para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y tomar participación, en los presentes autos, bajo apercibimiento. Publíquense edictos conforme al art. 152 del C. de CPCC. y 165 del CPCC." Notifíquese. ....Texto Firmado digitalmente por: VASSALLO Lucas Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.09 - ANSALONI Laura Mariela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.09"

1 dia - N° 604077 - s/c - 13/6/2025 - BOE

